

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 9 DE JULIO DEL 2021. NUM. 35,651

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO MINISTERIAL No. 771-2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Considerando: Que Honduras a través de su Constitución Política, la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley de Propiedad Industrial, entre otras, reconoce el rol del Estado en la protección, conservación y promoción del patrimonio natural en sus diferentes manifestaciones, incluyendo los recursos genéticos.

Considerando: Que Honduras mediante Decreto Legislativo 41-2013, es parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización, siendo necesario adecuarse a los principios y exigencias que, en materia de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, mandan esos instrumentos; esto implica, entre otros, adecuar e integrar la arquitectura

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo Ministerial No. 771-2021	A. 1-64
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Acuerdo No. STSS-177-2021	A. 65-72

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 16

legal e institucional existente a los principios de acceso y utilización de los recursos genéticos, bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) y con la participación de las entidades especializadas y expertos en la materia.

Considerando: Que como tal Honduras asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB que sean pertinentes para el país. De esta manera, se crea la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras tomando en cuenta medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y a promover un amplio

uso del conocimiento tradicional para la conservación de la diversidad biológica.

Considerando: Que Honduras a través de su Constitución Política, la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley de Propiedad Industrial, entre otras, reconoce el rol del Estado en la protección, conservación y promoción del patrimonio natural en sus diferentes manifestaciones, incluyendo los recursos genéticos.

Considerando: Que Para comprender el alcance de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras (PBH), es importante conocer el término de “diversidad biológica”. Para ello, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) en su Artículo No. 2 define el concepto como: “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos; la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, aprobada mediante Decreto No. 98-2007, define biodiversidad como: “el conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y variedades, vivan en el aire, en el suelo o en el agua, sean plantas, animales o de cualquier índole; incluye la diversidad genética dentro de una misma especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Considerando: Que Honduras asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB que sean pertinentes para el país. De esta manera, se crea la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras tomando

en cuenta medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y a promover un amplio uso del conocimiento tradicional para la conservación de la diversidad biológica.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 80 de la Constitución de la República; 1, 10, 11, 13-15, 80 y 90, 99, de la Ley General del Ambiente; 22-27, 108, del Reglamento General de la Ley del Ambiente; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo 30-95

Aprobar la siguiente:

“Política Nacional de Biodiversidad de Honduras 2019 - 2029”

CAPÍTULO I

Artículo 1.-

Aprobar las “Políticas Nacionales de Biodiversidad de Honduras 2019-2029”, La actualización de la Política

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Nacional de Biodiversidad de Honduras responde a las prioridades nacionales que en materia ambiental han sido definidas en el nuevo Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 “Honduras Avanza” y obviamente las existentes en la Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022 y el Programa 2030.

CONTENIDO

1.	Introducción	6
2.	Antecedentes	10
3.	Marco Legal e Institucional	9
4.	Fundamentos y Principios	15
5.	Diagnóstico	18
6.	Aspectos Estratégicos de la Política Nacional de Biodiversidad	23
	Ejes de la Política Nacional de Biodiversidad	25
7.	Financiamiento	35
8.	Alcance, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación	45
9.	Plan de Acción	51
10.	Bibliografía	58
11.	Anexos	64
	Anexo 1. Glosario	65

Presentación

Honduras firmó el Convenio de Diversidad Biológica el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 21 de febrero de 1995, a través del cual el país adquiere compromisos para realizar una serie de acciones en el orden político, técnico y económico orientado a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) a través de la Dirección de Biodiversidad (Dibio) es el punto focal técnico que representa al país y actúa como instancia coordinadora de todas las comunicaciones nacionales para la implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

Como tal Honduras asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB que sean pertinentes para el país. De esta manera, se crea la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras tomando en cuenta medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y a promover un amplio uso del conocimiento tradicional para la conservación de la diversidad biológica.

Por su ubicación geográfica, Honduras cuenta con una gran diversidad biológica, que nos permite estar entre los países megadiversos del mundo. Por ende, es vital asegurar la permanencia y desarrollo de los ecosistemas, sus habitantes y las especies de flora y fauna, mediante prácticas de uso sostenible que sean coherentes con la conservación de su dinámica natural para garantizar la provisión de bienes y servicios que generan beneficios sociales y económicos.

El paradigma que ha guiado las políticas públicas de MiAmbiente+, en materia ambiental, por supuesto, ha sido el de “rostro humano” mediante la implementación de políticas participativas que equilibren en la balanza las necesidades ambientales con las necesidades

socioeconómico. Esta política es un ejemplo más de esta ruta y pretende, por tanto, ofrecer un marco de acción con planificación a largo plazo para la restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad nacional.

La primera versión de la Política Nacional de Biodiversidad se elaboró través de la Dirección General de Biodiversidad (Dibio) de MiAmbiente+ en el año 2017 y ha sido actualizada por un grupo técnico de especialistas en distintas disciplinas vinculadas con las temáticas referidas, responsable en la organización, desarrollo y facilitación de los talleres, así como la elaboración y ajuste científico-técnico de los documentos de las Políticas Públicas y los marcos legales y las capacidades institucionales. Además se incorpora al equipo la Unidad de Planificación de la Gestión (UPEG), con el propósito de incorporar nuevas líneas de acción que orienten los procesos nacionales y sectoriales de planificación y toma de decisiones; asimismo para dar cumplimiento tanto a las obligaciones que se han adquirido como país, ante el Convenio sobre Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas, como para reiterar a la sociedad hondureña el compromiso institucional del manejo sostenible e integral de los Recursos Naturales y el Ambiente.

Conjuntamente con el apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Internacional de Alemania (GIZ), del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM/PNUD) y la participación activa de diversos actores clave del sector, se ha logrado construir la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras, mediante un proceso que ha permitido fomentar la integración de los diferentes enfoques y perspectivas que conllevan a la protección y conservación de la diversidad biológica y a su vez garantizando su

permanencia para las futuras generaciones; sin menoscabar la actual necesidad de uso de los recursos que permita alcanzar medios de vida sostenibles para la población y el desarrollo del país.

Esta política de Biodiversidad requiere del compromiso energético de todas las partes responsables: gobierno, sociedad civil, sector científico y académico, comunidades y sector empresarial. Se convierte en un mandato que tiene la finalidad última de garantizar que nuestra biodiversidad se conserve en un estado ecológico apropiado y pueda brindar beneficios orientados a la mejora de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones de habitantes.

1. Introducción

La actualización de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras responde a las prioridades nacionales que en materia ambiental han sido definidas en el nuevo Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 “Honduras Avanza” y obviamente las existentes en la Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022 y el Programa 2030.

En los últimos 10 años, han ocurrido catástrofes ambientales en el territorio que pronostican que los problemas relacionados al cambio climático provocarán un impacto de gran magnitud a nivel nacional sobre la biodiversidad como consecuencia de la degradación y pérdida del suelo y de los recursos naturales.

Ante tal panorama, surge la necesidad de tomar medidas urgentes para definir y dar pautas para lograr una resiliencia en la protección de la biodiversidad, establecer mejores estándares en el manejo y uso de los recursos naturales

e impulsar medidas que ayuden a la restauración de los ecosistemas. Como resultado de esta situación irregular, se ha actualizado la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras, en donde se establecen las intenciones del Estado y sus principios de acción, para que sea el instrumento estratégico visionario que permitirá guiar el futuro accionar de todas las instituciones públicas y privadas, que se encuentran involucradas en actividades de uso de la biodiversidad.

MiAmbiente+, para institucionalizar y monitorear la Política Nacional de Biodiversidad y sus medidas, utilizará los Objetivos de Desarrollo Sostenible aceptados para Honduras considerando la vinculación de la Política y su alineamiento con el tercer objetivo de la Visión de País: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental, como son, el ODS 4 (Educación de calidad); el ODS 5 (Igualdad de género); el ODS 6 (agua limpia y saneamiento); el ODS 7: (Energía asequible y no contaminante); el ODS 10 (reducción de las desigualdades); el ODS 11: (Ciudades y Comunidades Sostenibles); el ODS 12: (Producción y Consumo Responsable); el ODS 13: (Acción por el Clima); el ODS 14: (Vida Submarina); el ODS 15: (Vida de Ecosistemas Terrestres) gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica; y, el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), y lineamientos estratégicos del Plan de Nación (PN) para el período 2010-2022: (1) Desarrollo sostenible de la población (3) Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades. (6) Desarrollo regional, recursos naturales

y ambiente, (8) Infraestructura productiva como motor de la actividad económica, (11) Adaptación y mitigación al cambio climático.

Consecuentemente y en base con la problemática que el país enfrentará, se han priorizado objetivos, líneas de política y acciones enfocadas al desarrollo sostenible bajo un esquema que pretende mantener el equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y el ambiente.

El Estado de Honduras, realiza esfuerzos encaminados al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación de Convenios Internacionales sobre Diversidad Biológica enfocados en promover la conservación de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos; a través del diseño y elaboración de medidas orientadas hacia la conservación, gestión, manejo y uso sostenible de los servicios ecosistémicos, como planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. Los instrumentos internacionales y regionales son la referencia general para promover acciones que se alinean y complementan al logro de políticas y programas nacionales ya existentes.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), a través de la Dirección General de Biodiversidad (Dibio), la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP) y con el apoyo financiero de Agencia de Cooperación Internacional de Alemania (GIZ) a través del Proyecto Conservación de la Diversidad Biológica y Desarrollo Local en el Corredor Biológico Mesoamericano, Proyecto “Manejo Integrado Cuenca-al-Arrecife del

Sistema Arrecifal Mesoamericano” (MAR2R), formuló la Política Nacional de Biodiversidad con el propósito de establecer pautas que orienten el quehacer de los diversos sectores económicos, sociales y productivos hacia la conservación de la Diversidad Biológica y así garantizar la disponibilidad, calidad, uso, acceso y distribución equitativa de sus beneficios para las presentes y futuras generaciones.

Este documento de política es una actualización de los resultados de un proceso participativo, bajo el liderazgo y conducción de la Dirección de Biodiversidad de MiAmbiente+, en estrecha coordinación con la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y las instituciones ambientales involucradas. Como parte del proceso de elaboración, se llevaron a cabo espacios de consulta regionales, participando especialistas. En los mismos, se expusieron y validaron las propuestas y los aspectos metodológicos y de programación, solicitados por la SCGG. En la socialización y validación final del contenido de la Política de biodiversidad, participaron las diferentes direcciones de MiAmbiente+, personal técnico de las instituciones, la academia, empresa privada y sociedad civil.

En general, la Política Nacional de Biodiversidad reconoce que la diversidad biológica es la clave para el desarrollo de nuestra población por que suple las necesidades básicas a la sociedad, al permitir que sus servicios ecosistémicos sean fuentes de aprovisionamiento de alimentos, salud humana y aspectos culturales; así como la base para el emprendimiento de actividades económicas en el país como la agricultura, pesca, ganadería, comercio, industria y turismo. La Política no sólo aborda la temática desde la

perspectiva ambiental, sino también la del desarrollo humano consciente de su entorno.

En el primer ítem de este documento de política, se hace una breve referencia a los aspectos que motivan la Política de Biodiversidad de Honduras (PBH), el proceso de formulación y aprobación, la participación de los actores, y el contenido del documento.

El ítem dos, describe los antecedentes y la descripción de lo que ha existido antes de la presentación y lo que se hizo antes para tratar de solventar la problemática.

El ítem tres, incluye de manera resumida aspectos relevantes de la legislación que respalda el diseño de la Política de Biodiversidad de Honduras (PBH), e identifica las competencias institucionales de MiAmbiente+, las instituciones vinculadas y entidades específicas.

En el ítem cuarto, se conceptualizan los fundamentos y principios relacionados con la PBH y como esta se alinea con los principales instrumentos de planificación nacional y sectorial; así como, con los compromisos o convenios internacionales asumidos por el Estado, definiendo los lineamientos de política.

El ítem cinco, es un diagnóstico que pretende precisar la problemática relacionada con el tema principal de la Política de Biodiversidad de Honduras (PBH), y a presentar la evidencia, variables e indicadores asociados con efectos y determinantes del problema.

En el ítem seis, se plantean los objetivos generales y específicos relacionados con el impacto que se pretende lograr frente al problema principal, los objetivos

estratégicos y resultados que se espera lograr, indicadores, metas y su alineamiento con los ODS.

El ítem siete trata de dar una visión probable para el financiamiento de la política pública, haciendo referencia a: (i) la estimación de costos; (ii) disponibilidad de fondos; (iii) brechas de financiamiento; (iv) posibles fuentes de financiamiento con recursos públicos, propios y de cooperación internacional; y, (v) análisis de la viabilidad financiera de la Política de Biodiversidad de Honduras (PBH).

El ítem ocho, plantea los mecanismos que permitan sistematizar y monitorear el proceso de implementación de la Política de Biodiversidad de Honduras (PBH), evaluar sus resultados y efectos y producir información para la toma de decisiones y para los procesos de transparencia.

El ítem nueve, presenta las medidas de política (Plan de acción) mediante una matriz que refleje la coherencia entre los objetivos, resultados, estrategias, indicadores y metas de cada componente, financiamiento y los responsables.

ETAPAS DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA

Año	Actividad
2001	Honduras implementó en el año 2001 su primera Estrategia Nacional de Biodiversidad, la cual consistió en cuatro líneas de acción: conservación <i>in situ</i> , conservación <i>ex situ</i> , generación y transferencia de tecnología, y distribución equitativa de los beneficios de la conservación. Dicho documento orientó la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica durante los últimos años, evidenciando la necesidad de generar una política o instrumento jurídico como política pública que vele por la adecuada gestión de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de Honduras, integrando a todos los componentes de la sociedad en general.
2013	Nuevas revisiones se hicieron bajo el Proyecto de Planificación Nacional de Biodiversidad y contó con el apoyo financiero del Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)). Se determinó la necesidad de contar con una política nacional de Biodiversidad.
2017-2018	Elaboración del borrador inicial de la Política de Biodiversidad
2019	Revisión y actualización del último borrador de la Política de Biodiversidad bajo el liderazgo y conducción de la Dirección de Biodiversidad de MiAmbiente+, en estrecha coordinación con la UPEG la SCGG y las instituciones ambientales involucradas.

2. Antecedentes

La biodiversidad es la base del bienestar del ser humano (salud, alimentación, vivienda, social, energía, cultural, educativo, científico y económico), por los diferentes servicios ecosistémicos que la misma brinda. En el caso de Honduras las constantes presiones antropogénicas, eventos naturales, la fragmentación de los ecosistemas, están provocando el deterioro y reducción de la diversidad biológica.

Los impactos por la pérdida de la diversidad genética, especies y ecosistemas son diversos y en la mayoría de los casos las causas y efectos no han sido analizadas, por lo que estas experiencias todavía no son consideradas en la planificación y ejecución de futuros programas, proyectos y planes de desarrollo que se ejecutan a nivel nacional. La ausencia de información y de conocimiento del valor económico, ecológico y cultural de la biodiversidad, constituye en un alto riesgo y en una amenaza para el país.

Actualmente en la nación se realizan diversas acciones desde el ámbito gubernamental, social y económico encaminadas hacia la protección y conservación de la diversidad biológica; sin embargo, se llevan a cabo de forma aislada y no planificada, por lo que es necesario contar con pautas generales que permitan dar claridad sobre cómo alcanzar el fin último que es la preservación la biodiversidad. En ese contexto el Estado de Honduras mediante la presente política, propone líneas de acción específicas que se abordan desde tres (3) grandes ejes de trabajo, complementados con temas transversales como son género, cultura, comunicación, educación y sensibilización.

Por lo tanto, el Estado y sus autoridades rectoras, continuarán fortaleciendo capacidades técnicas y financieras, para permitir

coordinar y apoyar los procesos iniciados juntamente con una población más consiente, de la importancia de garantizar la perpetuidad de la diversidad biológica.

Para comprender el alcance de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras (PBH), es importante conocer el término de “diversidad biológica”. Para ello, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) en su Artículo No. 2 define el concepto como: “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos; la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, aprobada mediante Decreto No. 98-2007, define biodiversidad como: “el conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y variedades, vivan en el aire, en el suelo o en el agua, sean plantas, animales o de cualquier índole; incluye la diversidad genética dentro de una misma especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Siendo un tema tan amplio y a la vez crucial para el desarrollo sostenible del país y su población, es primordial enfrentar los desafíos de armonizar la planificación, el desarrollo y sostenibilidad de la biodiversidad y sus servicios de forma conjunta, mediante la participación de los diferentes sectores de la sociedad, adaptados a las circunstancias y necesidades nacionales, para reducir la pérdida de la biodiversidad, mientras se contribuye a elevar la calidad de vida, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco del uso sostenible de la biodiversidad.

Honduras como Estado Parte de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), reconoce que la conservación

de la diversidad biológica es de interés nacional y un bien común de toda la humanidad por su valor ecológico, genético, social, económico, científico educativo, cultural, recreativo y estético por lo que su conservación y utilización sostenible tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población.

Para responder a los problemas identificados que sufre la biodiversidad nacional, Honduras debe desarrollar instrumentos legales y crear instituciones nacionales adecuadas que integren en medida de lo posible, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

3. Marco Legal e Institucional

La Política Nacional de Biodiversidad de Honduras, tiene su fundamento legal en la Constitución de la República que en su artículo 340 declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación. De esta disposición constitucional se han derivado leyes y se han suscrito Convenios Internacionales que han sido ratificados por Honduras entre los cuales se encuentran:

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificado el 5 de octubre de 1993.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado el 28 de marzo de 1995 mediante Decreto No.26-94.
- Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), ratificado 29 de Julio de 1995 mediante Decreto No 26-95.

- Convenio de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), ratificado el 28 de abril de 1997 mediante el Decreto No. 35-97
- Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), ratificado el 8 de junio de 1979 mediante Decreto No. 771 y su reglamento de aplicación Acuerdo 966-2003.
- Convenio Sobre la Diversidad Biológica (CDB), ratificado el 21 de febrero de 1995, mediante Decreto Legislativo N°. 30-95.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), ratificado el 1 de febrero de 2001 mediante Decreto 101-99.
- Tratado Internacional sobre los Recursos Fito genéticos para la Alimentación y la Agricultura, adherido el 14 de enero de 2004.
- Convención para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), adherido mediante el Decreto No. 83-2006 del 2 de agosto del 2006.
- Convenio para Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), ratificado el 18 de junio del 2007, bajo Acuerdo Ejecutivo 12-DT-2007.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, ratificado el 18 de noviembre de 2008 mediante Decreto 88-2008.
- Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios, ratificado el 12 de agosto de 2013 mediante Decreto No. 41-2013.

Las leyes que dan fundamento a la Política Nacional de Biodiversidad son:

- Código de Salud, Decreto Número 65-91 y sus reglamentos.
- Ley General del Ambiente, Decreto 104-93 y su reglamento.
- Ley del Instituto Hondureño de Turismo, Decreto Legislativo No. 103-93.
- Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, Decreto 167-94.
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, Decreto Legislativo No. 220-97.
- Ley para el Desarrollo Rural Sostenible, Decreto 12-2000 y su reglamento
- Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto 180-2003.
- Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Decreto Legislativo No. 118-2003 y su Reglamento
- Ley Fito Zoosanitaria, Decretos No. 157-94 y No. 344-2005.
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto 98-2007 y su Reglamento
- Ley General de Aguas, Decreto 181-2009.
- Ley de Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, Decreto 286-2009 y su reglamento.
- Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental, Decreto 158-2009
- Ley General de Minería, Decreto Legislativo N°. 238-2012.
- Ley de Pesca, Decreto 133-2013 y su reglamento.
- Ley de Cambio Climático, Decreto No. 297-2013.
- Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, Decretos Legislativos 70-2007 y No. 138-2013.
- Ley de Fortalecimiento de la Camaricultura, Decreto Legislativo No. 335-2013.

- Ley General de la Industria Eléctrica, Decreto Legislativo No. 404-2013.

Entre los reglamentos especiales sobresalen:

- Reglamento de los Corredores Biológicos de Honduras, Acuerdo Ejecutivo 0632-205.
- Reglamento Especial para la Implementación de Mecanismos de Bienes y Servicios Ecosistémicos, Acuerdo Ejecutivo 021-2015.

Marco Institucional de la Política Nacional de Biodiversidad

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) es la responsable de conducir acciones para la protección y conservación de la biodiversidad. A nivel técnico se apoya en la Dirección General de Biodiversidad (Dibio), creada en 1997 mediante Decreto Ejecutivo 008-97.

La DIBIO, tiene como responsabilidad: (I) Proponer y participar en la evaluación de políticas que promuevan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Honduras; (II) Participar en la evaluación del cumplimiento y funcionalidad de la legislación y marco institucional vigente en materia de biodiversidad y proponer nueva legislación; (III) Elaborar y proponer previa consulta con las autoridades competentes y la sociedad civil, las normas y lineamientos de políticas necesarias para asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; y, (iv) Asistir al Secretario y Subsecretarios en la coordinación del proceso de seguimiento y cumplimiento nacional de las responsabilidades adquiridas por el país, mediante Convenios Internacionales relacionados con el tema de biodiversidad, ratificados por el Gobierno de Honduras.

Compromisos internacionales asumidos por el Estado

Convenio	Objetivo	Compromisos de País
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)	Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, de manera que permita a los ecosistemas adaptarse en forma natural al cambio climático, que no ponga en peligro la producción de alimentos y que garantice el desarrollo económico de manera sostenible.	<p>Realizar Inventarios nacionales de GEI y Comunicaciones Nacionales de forma periódica de acuerdo con las capacidades nacionales.</p> <p>Promover programas nacionales orientados a reducir las emisiones de GEI de manera voluntaria.</p> <p>Generar sinergias entre las Convenciones de Rio (Convención sobre Diversidad Biológica, Convención de Lucha contra la Desertificación)</p> <p>Incorporar las consideraciones relativas al cambio climático en políticas nacionales y sectoriales ya existentes.</p> <p>Promover y apoyar los procesos de educación y sensibilización del público respecto del cambio climático.</p>
Convención sobre Diversidad Biológica	Apoyo en temas de conservación y protección de la biodiversidad a través de leyes, estrategias y políticas públicas desarrolladas en el marco de los lineamientos establecidos en la CDB.	<p>Mecanismo de facilitación de la CDB para el intercambio de información sobre biodiversidad.</p> <p>Presentar un informe de país bianual (2014 se elaboró el V informe de país).</p> <p>Seguimiento a las notificaciones de la CDB. Pago de contribución anual.</p>
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países afectados por Sequia o desertificación.	Los países signatarios elaboraran instrumentos de planificación para enmarcar las acciones necesarias e iniciar el proceso de mitigación y/o reversión de los efectos en los suelos degradados en sus países.	<p>Integrar el Plan de Acción Nacional (PAN) al Plan de Desarrollo Económico y Social del país.</p> <p>Crear un Órgano Nacional de Coordinación para implementar la convención. El PAN debe servir de base para los acuerdos de cooperación entre los países afectados y los países contraparte.</p>
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	Es el órgano del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) responsable de la agenda ambiental regional. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana,	Honduras tiene el compromiso de cumplir con la ejecución del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), el cual se centra en un

	fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental.	modelo de gestión con énfasis en la Gobernanza Ambiental.
Fondo Regional Programa Ambiental del Caribe	Para la aplicación del Plan de Acción para el PAC se firma el "Convenio de Cartagena" como un acuerdo global que agrupa la protección y desarrollo del medio marino, y establece el marco jurídico para las cooperaciones regionales y nacionales en la Región del gran caribe.	Ratificación del Convenio de Cartagena del Medio Marino de la Región del Gran caribe y Protocolo sobre Derrame de Hidrocarburos y el pago de la contribución bianual.
Convenio de Rotterdam	Norma y controla, los productos químicos peligrosos que otros países han prohibido o restringido rigurosamente e incidentes de intoxicación humana o daños al medio ambiente relacionados con la utilización de formulaciones de plaguicidas peligrosos.	En el contexto internacional los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam constituyen la denominada "Agenda Química Mundial". Por existir sinergias entre ellos se ha constituido una secretaría conjunta para el abordaje de la gestión ambientalmente racional de las sustancias, productos y desechos químicos.
Convenio de Basilea	Regula globalmente el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y estipula obligaciones a los países miembros para asegurar el manejo ambientalmente racional de los mismos.	
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS)	Busca garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y uso de estas sustancias nocivas para la salud humana y el medio ambiente.	
Protocolo de Montreal	El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono busca reducir la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono reduciendo su abundancia en la atmosfera.	La unidad administradora del ozono cumple con la reducción de sustancias agotadoras del ozono a través de una estrategia de coordinación interinstitucional con Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresas Agro-importadoras y Exportadoras agrícolas.
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	El Convenio Ramsar permite que el país logre el reconocimiento de las áreas protegidas a nivel internacional y sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en favor de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos, fortaleciendo el uso de capacidades técnicas.	Designar humedales que cumplan los criterios para la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).
		Implementación de los lineamientos de la Política Nacional de Humedales.
		Trabajar en pro del uso racional de todos los humedales del territorio mediante la planificación apropiada, medida de gestión y la educación del público.

		<p>Cooperar internacionalmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas de humedales compartidos, las especies compartidas y los proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.</p> <p>Conformar el Comité Nacional de Humedales</p> <p>Presentar un Informe Bianual de País.</p> <p>Pago de Contribuciones anuales.</p>
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos	El Protocolo de Nagoya es complementario al CDB y es un tratado internacional que se basa y apoya la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.	<p>Implementación de las Metas de Aichi: 16 y 18</p> <p>Seguimiento a las Notificaciones de la Convención de Diversidad Biológica</p>
Global Environment Outlook (GEO) / Informe GEO: Informe del Estado y Perspectivas del Ambiente	El informe garantiza la recopilación, análisis y presentación de información ambiental en Honduras, sirviendo de herramienta para los tomadores de decisiones al mostrar el estado del país en temas ambientales.	La realización del Informe GEO no es una obligación de país como tal, sin embargo, Honduras lo asume como parte de su compromiso de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) organismo que brinda apoyo técnico en la realización de este.
Convención de New York: Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Uso distinto de la Navegación.	El tratado establece que una de las partes que comparte un curso de agua acuerde medidas de prevención, reducción y control de la contaminación con las otras partes.	<p>Conformar comisiones para cooperación en relación a medidas y procedimientos para el buen uso de un curso de agua compartido o utilizar instancias regionales o bilaterales ya existentes.</p> <p>Intercambio periódico de datos e información de carácter hidrológico, meteorológico, hidrogeológico y ecológico y datos relativos a la calidad del agua, así como las previsiones correspondientes. Si esta información no existe por parte de una de las partes, la parte solicitante deberá cubrir los gastos para generar la información solicitada.</p>
	En este convenio la SERNA a través de la DIBIO únicamente tiene injerencia en el comité científico y consultivo, la	<p>Concertar acuerdos multilaterales para la conservación y el aprovechamiento racional de las especies migratorias.</p> <p>Realizar trabajos de investigación con especies migratorias.</p>

Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres	convención busca contribuir a la conservación de las especies terrestres, marinas y aviarias de animales migratorios a lo largo de su área de distribución.	Pago de cuota anual.
		Dar seguimiento a las notificaciones de la CMS
		Contribuir a la conservación de especies y sus hábitats disponiendo una protección estricta de especies migratorias en peligro.
Convenio Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)	En este convenio la SERNA a través de la DIBIO únicamente tiene injerencia en el comité científico y consultivo, la CIT busca la orientación y educación de las comunidades ubicadas en las zonas geográficas que constituyen el hábitat de las especies de tortugas marinas con el objetivo de contribuir a su protección.	Establecer el Programa Nacional de Protección de la Tortuga Marina, e Implementar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Tortugas Marinas.
		Presentar un Informe de País Anual
		Pago de Contribución Anual (Corresponde a Cancillería)
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	La Convención CITES que establece las bases científicas que nos proporcionan las pautas para un comercio internacional responsable que contribuya a la conservación y manejo sostenible de la flora y fauna silvestres.	Toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies amparadas por la convención debe autorizarse mediante un sistema de concesión de permisos y certificados que son expedidos únicamente por las autoridades administrativas de los países partes según el grado de protección que necesiten, las especies se catalogan en tres opciones de fiscalización en forma de Apéndices.

4. Fundamentos y Principios

Fundamentos (enfoques) de la Política Nacional de Biodiversidad.

El Estado tiene el deber de proteger, supervisar, hacer uso sostenible y administrar los servicios de bienes ambientales que se derivan de la diversidad biológica encontrados en los diferentes ecosistemas del país, considerando que estos son dinámicos en tiempo y espacio y que las poblaciones humanas deben de adaptarse a estos cambios.

El Estado reconoce que la diversidad humana y su actual modelo de desarrollo son un componente más de la biodiversidad y por lo tanto no pueden separarse de las medidas estatales que se promuevan para la sostenibilidad de la diversidad biológica y que al mismo tiempo promuevan el crecimiento y desarrollo económico.

Para ello, se construye la presente Política que está fundamentada también en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País; la Adopción de un Plan de Nación; la Ley General del Ambiente y la Agenda 2030 (ODS); en la ordenación del territorio fortaleciendo el sector ambiental al regionalizar el país bajo el enfoque de cuencas hidrográficas y en la Transversalización de sus enunciados haciendo uso del Plan de Gobierno 2018-2022 (PEG), los Planes Institucionales (PEI) y sus respectivas políticas públicas.

Principios que rigen la Política Nacional de Biodiversidad

Los principios guían la acción del ser humano. Son normas de carácter general y a veces universal, que cuentan con asideros legales por lo que se constituyen en la base sobre la cual se orienta la manera de pensar o actuar de las personas ante cualquier norma o proyecto. Los principios en el desarrollo

de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras y su aplicación son:

1. Principio de Conservación

Mantener la estabilidad de los ecosistemas y reducir la pérdida de especies, hábitats naturales, la degradación y fragmentación para preservar la biodiversidad y los recursos genéticos.

2. Principio de Precaución

Cuando exista peligro de daño grave o irreversible, a la falta de certeza científica, no deberá postergar la adopción de medidas eficaces para impedir un daño a la biodiversidad.

3. Principio de desarrollo sostenible y uso racional

Hacer uso de los servicios ecosistémicos que brinda la biodiversidad para el desarrollo sostenible del país, asegurando la viabilidad de la vida humana, su perdurabilidad y sin causar daños significativos a la misma.

4. Principio de participación y acceso a la información

Realizar acciones que garanticen la participación plena y efectiva de los actores clave, para facilitar el intercambio de información y procesos de toma de decisiones sobre la biodiversidad y sus componentes.

5. Principio de Igualdad y Equidad de Género

Todas las personas son consideradas iguales al recibir las mismas oportunidades, respeto y beneficio; y se debe propiciar el acceso de las personas a oportunidades y al desarrollo de sus capacidades, tomando en cuenta las condiciones específicas de mujeres y hombres.

6. Principio de subsidiaridad

La aplicación de las acciones debe estar descentralizadas y a la vez enlazadas al nivel apropiado de las bases.

7. Principio de soberanía sobre los recursos naturales y la responsabilidad de no causar daño al ambiente

El Estado de Honduras tiene el derecho soberano de uso sobre sus propios recursos, en aplicación de su política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su ámbito o bajo su control, no afecten de manera adversa la diversidad biológica bajo su jurisdicción nacional en detrimento de las generaciones presentes y futuras.

8. Principio de responsabilidad ante el daño de la biodiversidad

Quien cause daño a la biodiversidad, tiene la obligación de responder, aunque no haya habido intención de causarlo.

9. Principio de Respeto Intercultural

Los conocimientos tradicionales deben respetarse, reconocerse y protegerse como expresión legítima de la cultura, las tradiciones, costumbres, espiritualidad y la experiencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes; así como, las comunidades locales y como parte de la pluralidad de los sistemas de conocimientos existentes; respetando y reconociendo el derecho de sus territorios y una distribución justa equitativa de los beneficios que brindan los ecosistemas.

10. Principio de Transectorialidad y Responsabilidad global Compartida

La gestión de la biodiversidad es responsabilidad de todos los actores de la sociedad y de cada una de las instituciones de gobierno central, municipal y no gubernamental. Un manejo de la biodiversidad exitosa es factible a través de la apropiación, integración y la responsabilidad compartida de todos los actores involucrados.

5. Diagnóstico

Honduras cuenta con un territorio en donde convergen 70 ecosistemas que la definen como una nación ambiental,

cultural y territorialmente diversa. Está considerada como un país de vocación forestal (la superficie cubierta de bosque representa el 48% del territorio), con una cobertura forestal de 5,398,137 hectáreas; más de 2 millones de hectáreas de tierras bajas con alto potencial productivo; la segunda barrera de arrecife coralino más importante del planeta; más de 2 millones de hectáreas de bosques ubicados en 91 áreas protegidas; alrededor de 3.5 millones de hectáreas de bosques productivos; 239 cuerpos de agua continental propios para el desarrollo acuícola; 10 sitios en la lista de humedales de importancia internacional bajo el Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR); cuatro Biosferas; un potencial hídrico de 5,000 MW; y, un potencial geotérmico 125 MW.

El territorio continental de Honduras está comprendido entre las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte: 12° 58' tomando como extremo la desembocadura del Río Negro en el Golfo de Fonseca; y, 16° 2' tomando como extremo Punta Castilla y Longitud Oeste: 83° 10' extremo oriental de Gracias a Dios y 89° 23' Cerro Montecristo.

Tomando en cuenta el aspecto insular y su plataforma continental, especialmente en el Norte, la latitud alcanza hasta los 18° 56' de latitud Norte. En cuanto a longitud,

especialmente en la parte oeste, se extiende desde la 78 ° longitud Oeste es decir doce millas náuticas más allá de los Cayos Bajos o Bajo Nuevo.

Honduras posee un clima muy variado, con una precipitación anual que puede oscilar entre los 800 mm en las zonas secas del sur, hasta una máxima de 3,400 mm en la zona del litoral atlántico. La temperatura varía entre los 22°C hasta los 30°C; sin embargo, tenemos récord de 0°C en Intibucá y Lempira y hasta un máximo de 40°C en la zona sur del país.

El 63% del relieve de Honduras lo constituyen tierras montañosas y un 37% formado por llanuras y está conformada por las tres regiones geomorfológicas: (i) Planicie Costera del Norte; (ii) Región Montañosa compuesta por tres cordilleras: del Norte, Central y del Sur; y, (iii) Planicie Costera del Pacífico.

El siguiente mapa muestra los ecosistemas vegetales de nuestro territorio basado en la "Clasificación Fisionómica-Ecológica de las Formaciones Vegetales de la Tierra" conocida como "Clasificación UNESCO", que toma en consideración varios parámetros como los pisos altitudinales y la estacionalidad tomando como base el análisis de imágenes de satélite.



En los ecosistemas vegetales, se han registrado 7,524 especies de plantas, de las cuales 170 son de distribución limitada, 134 se consideran endémicas y 35 especies tienen amenazado su hábitat. La más reciente lista de aves identifica 718 especies, de las cuales 59 están bajo amenaza nacional y 5 están en la lista de especies bajo amenaza de la UICN (incluyendo la única ave endémica de Centro América, el Colibrí Esmeralda (*Amazalia luciae*). Existen 228 especies de mamíferos incluyendo 6 endémicas y 19 especies bajo amenaza. Además 211 especies de reptiles incluyendo 15 lagartijas y 111 anfibios, 36 de ellos endémicos. Asimismo, se reportan 2,500 especies de insectos, incluyendo 14 endémicos y un total de 672 especies de peces.

En el país se pueden identificar un total de 15 ecosistemas de bosques siempre verdes que incluye lagunas, estuarios, sistemas arrecifales y ciudades, siendo ecosistemas muy ricos, con hasta 115 especies de árboles por hectárea¹.

Entre los ecosistemas forestales más extensos se identifican los bosques de hoja ancha o latifoliados y aciculares o coníferas, estos últimos por sus características de acuerdo con investigaciones lo han descrito como ecosistemas que generan la mayor cantidad de servicios ambientales del país, ya que en ellos se encuentran las mayores poblaciones de especies utilizadas como alimento, medicina o

¹ (House, 1997).

materiales para la artesanía y la construcción de viviendas.

Los bosques de pino, roble y liquidámbar son importantes para el mantenimiento de la humedad y la temperatura en los valles productivos. 0 (House, 1997).

Los ecosistemas de pino catalogados en estado de “vulnerabilidad” constituyen la base de la industria primaria forestal del país, los mismos han sido explotados sin control. Se han identificado al menos 400 especies maderables, de las cuales 30 se utilizan para apoyar el desarrollo de pequeñas y medianas industrias, 39 especies comerciales comprobadas y 297 especies con potencial de comercialización en este tipo de bosque.

Sin embargo, existen otros ecosistemas de menor extensión, pero de suma importancia que albergan variedades de especies endémicas como lo es el bosque seco considerado en “estado crítico de conservación”; asimismo, los humedales debido a su alta fragmentación y por ser ecosistemas diversos y productivos, que brindan servicios a las comunidades que hacen aprovechamiento de sus recursos para su subsistencia, requieren una atención especial. La conservación de este último es crucial para la biodiversidad nacional e internacional, por lo que se realizan esfuerzos a nivel nacional a través de la inclusión de este ecosistema bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), además de la actual designación de 10 sitios específicos en la Lista de

Humedales de Importancia Internacional, para que puedan ser reconocidos por su valor en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos bajo la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas mejor conocido como Convenio RAMSAR y ante el cual Honduras es país signatario.

En el caso de los bosques montanos o nublados, que en su conjunto es poca el área que abarca ya que sólo se incluyen los que están arriba de la cota 1800 msnm; son de importancia por su capacidad de almacenar y proveer agua a muchas comunidades humanas asentadas en sus inmediaciones y la diversidad biológica que posee, por lo que ha sido necesario declarar su protección por considerarlos “en peligro”.

El país está conformado por 23 cuencas hidrográficas, que descargan en un año normal, un promedio de 92,813 millones de metros cúbicos (mm³) de precipitación, proporcionando aproximadamente 1,524 m³/s. Diecisiete cuencas desembocan en el Océano Atlántico (87%) y seis (13%) en el Océano Pacífico (Agenda Ambiental, MIAMBIENTE+2017). Sin embargo, el país tiene serios problemas para almacenarla y hacer un uso ordenado de ella².

² La demanda de agua en Honduras es de 1,900 millones de m³ al año, requiriendo un 60% la actividad agrícola, un 16.5% para consumo humano y un 16% para hidroeléctricas.

Según el Instituto de Conservación Forestal (ICF), el 52% de las cuencas hidrográficas presentan conflictos entre el uso actual de la tierra y su capacidad de uso, por lo que ha procedido a declararlas productoras de agua³.

La cobertura forestal del país es de 5.38 millones de hectáreas de bosque, que representa el 48% del territorio, de los cuales el 39.5% de los bosques están concentrados en áreas protegidas. La cobertura forestal se distribuye de la siguiente manera: (i) 57.5% de bosque latifoliado; (ii) 6.3% de bosque de conífera; (iii) 5.3% de bosque mixto; y, (iv) 1.0% de bosque de mangle⁴.

La tasa de deforestación anual del país es de aproximadamente 23,304 hectáreas⁵. Una proporción significativa de las actividades agrícolas, principalmente la producción de subsistencia de granos básicos, se realizan en zonas de ladera y bajo forma de tenencia de minifundio y con técnicas que implican daños significativos en la calidad del suelo e impactos ambientales asociados (contaminación por agroquímicos).

Por el contrario, las actividades de ganadería extensiva se realizan en una proporción relativamente baja del territorio (9.7%) y en las mejores tierras de valles y llanuras

³ De 116 en 1994, pasaron a 853, en el 2016, con un área de 5,006.64 hectáreas.

⁴ Anuario Estadístico Forestal 2017.

⁵ Nivel de Referencia de Emisiones Forestales por Deforestación en la República de Honduras, Mi Ambiente.

costeras, expulsando a muchos pequeños productores, de subsistencia, hacia las laderas.

Actualmente y como en el pasado, los ecosistemas forestales han sido amenazados por diversas razones de origen antropogénico como la deforestación, incendios, contaminación, cacería ilegal, introducción de especies exóticas, cambios en el uso del suelo y asentamientos humanos; así mismo, eventos naturales que incluyen plagas que han disminuido recientemente extensas hectáreas de bosque de conífera a causa del gorgojo descortezador (*Dendroctonus frontalis*), la pérdida acelerada de ecosistemas y especies vulnerables al cambio climático. Las cuencas mejor conservadas se encuentran en la Moskitia, siendo éstas las de los ríos Kruta, Warunta y Plátano y las cuencas más degradadas se encuentran en la vertiente del Pacífico. Carrasco, J.C. y Caviedes, V. 2014.

La población de Honduras se establece en alrededor de 9.588 millones (2018)⁶ de habitantes con una alta diversidad cultural reflejada en la coexistencia de nueve grupos étnicos: Garífunas, Lencas, Negros de habla inglesa, Misquitos, Tawahka, Pech, Chortis, Nahoas, Tolupanes, cuya población conjunta asciende más o menos a 600,000 habitantes, en su mayoría ubicados en territorios con una gran biodiversidad.

⁶ Según dato Poblacional del INE año 2018

Honduras limita con dos océanos: el Atlántico y el Pacífico, y es uno de los cuatro países que se encuentran dentro del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), el cual contiene la segunda barrera coralina más larga del mundo. Tiene como mar territorial unos 1,400 km² dentro del Golfo de Fonseca, donde la costa se extiende por unos 133 km. El Golfo de Fonseca se caracteriza por su poca profundidad y una baja tasa de recambio de agua, lo que lo hace susceptible a procesos de sedimentación y contaminación. La costa pacífica cuenta con importantes humedales, los cuales son lugares de almacenamiento de material genético vegetal, sosteniendo actividades económicas como la camaricultura y la pesca. Los humedales de la zona sur se destacan por la diversidad de ecosistemas y por ser refugio de especies en peligro de extinción. Se distinguen sus islas, esteros con amplias fajas de rodales de mangle que son criaderos naturales de peces y playas donde es característico el desove de tortugas marinas como la tortuga golfina, especie en peligro de extinción debido a la sobreexplotación de huevos y carne, así como la pérdida de playas de anidamiento.

La costa del Caribe (671 km de largo) se caracteriza por las extensas playas, lagunas costeras y grandes concentraciones de manglares (145,800 ha). La plataforma continental varía mucho en extensión (desde 12 hasta 240 km de ancho) con un área aproximada a los 53,500 km² y caracterizada por la presencia de unos 200 cayos e islas,

entre las que se encuentran las Islas de la Bahía y los Cayos Cochinos.

6. Aspectos Estratégicos de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras

La presente Política propone en su misión y visión, la razón y la expectativa ideal que se espera lograr a largo plazo mediante un plan de acción en el que se desglosan los ejes, lineamientos y acciones que se plantean; para cada necesidad del país en materia ambiental (ver ítem 9). A la vez se incorpora un plan de inversión en el cual se especifica presupuesto a un plazo 5 años (se determina este plazo debido al cambio de autoridades institucionales y a posibles cambios en este plan de inversión ya sea por aumento o falta de presupuesto institucional y a las metas a alcanzar definidas) y quienes son los responsables de la aplicabilidad de las acciones de este plan (ver ítem 10). En ambas se expresa lo que se considera deseable alcanzar en cuanto a la diversidad biológica en Honduras, durante un periodo de diez (10) años. Se propone el periodo en mención porque la temática, los avances, como las nuevas necesidades que surjan durante este tiempo deberán ser evaluados; asimismo los resultados de los esfuerzos realizados y las posibles necesidades que resulten durante el proceso.

Esta política cuenta con un plan de acción en el que se incluyen los y un plan de inversión

Misión

Garantizar la preservación de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones; a través de la generación e implementación de mecanismos orientados hacia la conservación de la biodiversidad en coordinación con todos los sectores de la sociedad civil.

Visión

Para el 2029, una población hondureña que conoce y valora su Diversidad Biológica, que cuida, recupera, conserva, protege y aprovecha la misma de una forma sostenible, encaminada hacia el desarrollo socioeconómico y consciente del derecho de las generaciones presentes y futuras de gozar de la biodiversidad de su territorio.

Objetivo General de la Política Nacional de Biodiversidad

Establecer directrices que orientan acciones a ser incorporadas en los procesos de planificación, manejo y uso sostenible de la diversidad biológica, al reconocer el valor intrínseco de la conservación para el desarrollo económico y social del país; mediante la coordinación, participación e involucramiento de gobierno, empresa

privada, academia, pueblos indígenas, afro-descendientes, comunidades locales y sociedad civil organizada, creando condiciones apropiadas que garanticen el acceso y distribución equitativa de sus beneficios encaminados a mejorar y preservar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, al unificar esfuerzos que conlleven a la reducción de la pérdida de la biodiversidad.

Objetivos Específicos:

1. Articular esfuerzos para fortalecer las capacidades institucionales gubernamentales y no gubernamentales en los procesos de manejo integral de la diversidad biológica, al permitir la generación de espacios que promuevan su gobernanza, y por el acceso a su utilización de manera justa y equitativa.
2. Definir acciones que promuevan la conservación de los ecosistemas (especies y genética), a través del desarrollo e implementación de estrategias de preservación de los recursos biológicos y estrategias de educación y sensibilización de la población sobre la importancia de la biodiversidad (promoviendo el conocimiento científico y tradicional en el manejo y uso sostenible).
3. Adoptar medidas, crear salvaguardas y fomentar la implementación de buenas prácticas de uso, basadas en el conocimiento científico, tradicional y cultural, que permita el manejo y uso sostenible de la diversidad biológica.

Ejes de la Política Nacional de Biodiversidad

La Política Nacional de Biodiversidad de Honduras cuenta con tres ejes temáticos: (i) Gobernanza y Fortalecimiento Institucional; (ii) Conservación de la Biodiversidad; y (iii) Uso sostenible de la Biodiversidad investigación, (iiii) mecanismos financieros y monitoreo y evaluación para su implementación⁷. Cada eje considera temas identificados como prioritarios, para abordar la problemática de la pérdida de la biodiversidad en el país y hacia los cuales los diversos sectores, deben encaminar esfuerzos y capacidades dentro de sus áreas de trabajo.

Eje No. 1: Gobernanza y Fortalecimiento Institucional.

El eje está alineado con el primer objetivo específico y cuenta con cuatro lineamientos de política, mediante los cuales se busca fortalecer la gobernanza que conduzca a la preservación de la biodiversidad; asimismo se espera impulsar la armonización, creación de instrumentos jurídicos y finalmente establecer mecanismos que eficiente las instituciones y estructuras de base involucradas. Se propone abordar la problemática de las instituciones en cuanto a sus capacidades técnicas y financieras, que limitan sus acciones en una respuesta efectiva y adecuada a las necesidades a nivel local, por lo que es

⁷ Las acciones por eje estratégico se detallan en el Plan de acción ítem 9 Pagina 47- 51

necesario continuar aunando esfuerzos entre los actores gubernamentales, gobiernos locales y no gubernamentales, que faciliten la gobernanza sobre la biodiversidad, incluyendo la gobernanza local de los pueblos indígenas y de afrodescendientes desde el conocimiento tradicional ecológico de estos pueblos.

La articulación del marco legal nacional e institucional existente, señalado como una de las principales barreras para la implementación efectiva de políticas, programas y planes existentes deberán de armonizarse; como también identificar y formular normativas nuevas y complementarias que se enfoquen en temas y vacíos específicos.

La gobernanza sobre la biodiversidad se alcanzará al fortalecer las capacidades de los actores locales, institucionales y el marco legal para la aplicación de la normativa nacional, en el tema que permita generar un entorno apropiado, para garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica.

Lineamientos:

1.1 El Estado fortalecerá la gobernanza en la conservación de la biodiversidad a través de la descentralización y la coordinación con las entidades correspondientes.

1.2 El Estado creará, consensuará y complementará los instrumentos jurídicos en materia de biodiversidad.

1.3 El Estado promoverá e implementará mecanismos financieros eficientes que permitan mejorar la gestión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Eje No. 2: Conservación de la Biodiversidad.

Este eje de política responde al segundo objetivo específico y cuenta con tres lineamientos de política, que promueven la conservación de la biodiversidad y definen acciones para la conservación de los ecosistemas, especies y genética, a través del desarrollo, educación y sensibilización de la población sobre la importancia de la biodiversidad, gestionando el conocimiento científico y tradicional en el manejo y uso sostenible de la misma.

Asimismo, promover el fortalecimiento de acciones y mecanismos nacionales que conlleven a la conservación de la diversidad biológica como el fortalecimiento del SINAPH, el ordenamiento territorial, normativas para la protección de ecosistemas esenciales, vulnerables, monitoreo e investigación sobre especies amenazadas y en peligro de extinción y de ecosistemas⁸.

A su vez, hace énfasis en la necesidad de mejorar los esfuerzos nacionales encaminados hacia la investigación y educación del público en general permitiéndoles generar

⁸ Los mecanismos de Monitoreo y evaluación oportuno de la Biodiversidad a través de SIG se detallan en el ítem 8 Pág. 41- 44

consciencia sobre la importancia de conservar y proteger la diversidad biológica.

Lineamientos:

- 2.1 El Estado fortalecerá, implementará, coordinará mecanismos de conservación de la biodiversidad In situ.
- 2.2 El Estado fortalecerá la implementación de mecanismos de conservación, Monitoreo y evaluación de la biodiversidad Ex situ.
- 2.3 El Estado mejora la Gestión del Conocimiento sobre la biodiversidad.
- 2.4 El Estado promoverá mecanismos de adaptación y reducción del riesgo al cambio climático orientados a la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad

Eje No. 3: Uso Sostenible de la Biodiversidad.

El tercer eje, promueve un uso sostenible de la biodiversidad y está alineado con el tercer objetivo específico de la política. Identifica dos lineamientos de política, que se enfocan en la formulación de medidas relativas al uso sostenible de los recursos biológicos sin


reducirlos. Establece mecanismos de restauración para ayudar a las poblaciones locales donde se ha degradado la biodiversidad y fomenta la cooperación entre gobierno y la empresa privada en la elaboración y aplicación de métodos de buenas prácticas promoviendo incentivos socialmente responsables. Entre otros esfuerzos, está la identificación de la capacidad de los ecosistemas que brindan servicios a las comunidades, para evitar la sobreexplotación y el deterioro constante del recurso. La valoración económica y cultural de los servicios ecosistémicos, considerando este elemento como una herramienta de apoyo, para los tomadores de decisión, en los procesos de planificación y ejecución de proyectos de desarrollo. Incluye también, la valoración y transferencia del conocimiento tradicional ecológico de los pueblos indígenas y afrodescendientes, como instrumento para los usos sostenibles de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y respuesta efectiva al cambio climático.



Lineamientos:

- 3.1 El Estado impulsará el uso sostenible de la biodiversidad de forma participativa e inclusiva.
- 3.2 El Estado consolidará e implementará incentivos económicos y no económicos sobre el uso sostenible de la biodiversidad.








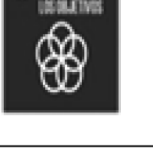











Alineamiento del objetivo de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras




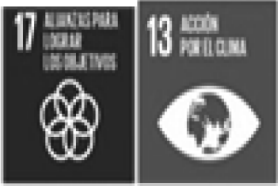
Objetivo de Política Biodiversidad	Plan de Nación	Visión de país	PEG 2018-2022	Objetivo Agenda 2030	ODS	Indicadores		
Establecer directrices que orientan acciones a ser incorporadas en los procesos de planificación, manejo y uso sostenible de la diversidad biológica, al reconocer el valor intrínseco de la conservación de esta para el desarrollo económico y social del país; mediante la coordinación, participación e involucramiento de gobierno, empresa privada, academia, pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades locales y sociedad civil organizada, creando condiciones apropiadas que garanticen el acceso y distribución equitativa de sus beneficios encaminados a mejorar y preservar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, al unificar esfuerzos que conlleven a la reducción de la pérdida de la biodiversidad	Adaptación y mitigación al cambio climático	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental de manera sostenible.	Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos		No. Consejos de Cuenca Conformados y fortalecidos		
				Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos		Superficie de microcuencas productoras de agua, bajo planes de manejo (ha).		
				Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		Cantidad de biomasa forestal producida (ton)		
				Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		No. de desarrollos turísticos haciendo uso de tecnologías ecológicas		
				Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente	Incrementar las áreas cubiertas con bosque, los planes de manejo para	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio		# ciudades que observan medidas de gestión de riesgos y de resiliencia
								#. de Municipios Certificadas en Licenciamiento y Gestión Ambiental.
					No. de municipios con Planes Municipales de adaptación y gestión de riesgos, certificados			






			cuencas hidrográficas y áreas protegidas.	climático y sus efectos.		
				Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible		No. de sitios RAMSAR protegidos
						Superficie de áreas protegidas marinas
						No de municipios marino-costeros que disponen adecuadamente sus residuos sólidos y aguas residuales.
						No. de municipios marinos costeros con planes de contingencia para derrames de sustancias peligrosas.
						No de reglamentos elaborados para la regulación de la pesca artesanal e industrial
						No de auditorías ambientales en humedales y espacios marino-costeros.
						Superficie de áreas protegidas marinas con planes de uso público.
						No. de reservas naturales privadas marinas gestionadas
			Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres,			










			gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, detener la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.		Superficie del territorio en Áreas protegidas (ha).
						Superficie forestal como porcentaje de la superficie total (ha)
						Tasa de pérdida neta anual de bosques (%)
						Superficie reforestada (ha)
						Superficies deforestadas /año (ha)
						Superficie quemada (ha)
						Superficie de bosques nacionales productivos regularizada (ha)
						Superficie de Áreas Protegidas regularizada (ha)
					No de instituciones académicas que incluyen el tema de biodiversidad en su pensum académico	
					No de especies en peligro de extinción	
				Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.		No. de áreas protegidas con mecanismos financieros y de manejo en ejecución



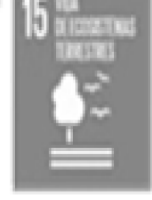





Alineamiento de los ejes de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras con los ODS

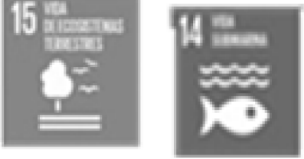

			Eje No. 1: Gobernanza y Fortalecimiento Institucional.
Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Indicador	
1.1 El Estado fortalecerá la gobernanza en la conservación de la biodiversidad a través de la descentralización y la coordinación con las entidades correspondientes	1.1.1 Diseño e implementación de estrategias, programas y planes de prevención de impactos que reduzcan la alteración de los ecosistemas.	No. de estrategias/programas elaborados e implementados.	       
	1.1.2 Rescatar, reconocer, respetar y preservar los conocimientos tradicionales y culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes	No. instrumentos y prácticas implementadas.	 
	1.1.3 Generar compromisos entre el gobierno, sector privado, sociedad civil, pueblos indígenas, afrodescendientes para la preservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	No. de convenios firmados	    
	1.1.4 Fortalecer la capacidad institucional de planificación, gestión y ejecución en la conservación de la diversidad biológica.	No. de instituciones y organizaciones capacitadas	   

1.2 El Estado creará, consensuará y complementará los instrumentos jurídicos en materia de biodiversidad .	1.2.1 Promover las sinergias entre el marco jurídico nacional y su vinculación con los convenios internacionales afines como Diversidad Biológica (CDB), Cambio climático (CMNUCC) y Desertificación y sequía (UNCCD), para alcanzar objetivos comunes en el marco de la conservación de la biodiversidad.	No de acuerdos y convenios revisados y armonizados en cumplimiento. No. de Estrategias y Planes elaborados y en ejecución.	
	1.2.2 Fortalecer las capacidades e instancias del Poder Judicial en materia ambiental.	No. de Talleres e instancias capacitadas.	
	1.2.3 Establecer protocolos que regulen la participación de actores locales y nacionales en la investigación, bioseguridad, biotecnología y bioprospección.	No. de protocolos elaborados e implementándose	
1.3 El Estado promoverá e implementará mecanismos financieros eficientes que permitan mejorar la gestión en la conservación	1.3.1 Establecer mecanismos financieros para mejorar la gestión de las entidades encargadas del cumplimiento del CDB y otros convenios, tratados y leyes enfocados en la	No. de Fondos establecidos	

y uso sostenible de la biodiversidad.	conservación de la biodiversidad.		
Eje No. 2: Conservación de la Biodiversidad.			
Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Indicador	
2.1 El Estado fortalecerá, implementará y coordinará mecanismos de conservación de la biodiversidad In situ	2.1.1. Fortalecer los mecanismos de conservación con el fin de mejorar el estado de los ecosistemas esenciales claves, poblaciones de especies amenazadas de alto valor ecológico, económico y cultural.	No. de medidas de la Estrategia del SINAPH implementadas	
		<p>Nº de áreas protegidas privadas y públicas evaluadas establecidas.</p> <p>No. Planes Municipales de ordenamiento territorial.</p> <p>No de corredores biológicos establecidos.</p>	 
2.2 El Estado fortalecerá la implementación de mecanismos de conservación de la biodiversidad Ex situ.	2.2.1 Promover e implementar mecanismos e instrumentos de modalidad de manejo y conservación de especies de flora y fauna en peligro	<p>No. centros de tenencia de flora y fauna establecida, pública o privadas.</p> <p>No. programas de apoyo elaborados.</p>	 

<p>2.3 El Estado mejorará la Gestión del Conocimiento sobre la biodiversidad.</p>	<p>2.3.1 Transversalizar la temática de conservación de la biodiversidad a todos los niveles educativos.</p>	<p>No. de instituciones académicas con pensum de biodiversidad y educación ambiental.</p>	 
	<p>2.3.2 Promover la gestión del conocimiento tradicional sobre la biodiversidad para conocerlo, valorarlo y protegerlo.</p>	<p>No. de comunidades y pueblos tradicionales capacitados.</p>	  
	<p>2.3.3 Desarrollar instrumentos generadores de información que contribuyan al manejo sostenible de los recursos y su biodiversidad.</p>	<p>No. de diagnóstico/inventarios de especies flora y fauna prioritarios</p> <p>No. Planes de conservación de especies y ecosistemas claves</p>	 
<p>2.4 El Estado promoverá mecanismos de adaptación y reducción del riesgo al cambio climático orientados a la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad</p>	<p>2.4.1 Identificadas y llevadas a la práctica las medidas para mitigar y reducir las amenazas del cambio climático</p>	<p>No. de medidas de adaptación al cambio climático implementadas</p>	 

Eje No. 3: Uso Sostenible de la Biodiversidad.			
Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Indicador	
3.1 El Estado impulsará el uso sostenible de la biodiversidad de forma participativa e inclusiva.	3.1.1 Promover estudios de valoración económica, bioprospección y servicios eco sistémicos.	No. de estudios de Valoración realizados	   
	3.1.2 Elaborar, promover e implementar buenas prácticas en el sector productivo y de infraestructura, para la conservación de la biodiversidad.	No. de guías de buenas prácticas elaboradas. No. de buenas prácticas implementadas	 
3.2 El Estado consolidará e implementará incentivos económicos y no económicos sobre el uso sostenible de la biodiversidad.	3.2.1 Crear y Fortalecer incentivos de gestión responsable sobre el uso sostenible de la biodiversidad.	No. de fondos gestionados para brindar incentivos económicos en distintos No. de certificados establecidos para brindar incentivos no económicos	 

	<p>3.2.2 Establecer estudios de poblaciones para la definición de cuotas, vedas, moratorias de captura y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>No. de estudios poblacionales de flora y fauna enfocados en especies prioritarias realizados</p> <p>No. de instrumentos de planificación y manejo elaborados</p> <p>No. de cuotas/ vedas establecidas</p>	
	<p>3.2.3 Fomentar las cadenas de valor económico que favorezca el uso y aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad</p>	<p>No de cadenas productivas Implementado estándares de sostenibilidad ambiental.</p>	

7. Financiamiento

Fuentes de financiamiento para la ejecución de la Política Nacional de Biodiversidad⁹.

La puesta en marcha de la Política Nacional de Biodiversidad requiere de la voluntad política mantenida por el gobierno al haber aprobado las leyes ambientales, forestales e hídricas, sumado al cumplimiento de compromisos internacionales que en materia de biodiversidad y cambio climático ha refrendado en el Congreso de la República a través de los Convenios de Diversidad Biológica (CBD) y el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), la

Convención Ramsar entre otros con el propósito de contribuir a la conservación y desarrollo sostenible de la biodiversidad

En la última década, la mayoría del financiamiento invertido en la protección de la biodiversidad ha venido de la cooperación internacional, mediante la implementación de proyectos que contienen salvaguardas de biodiversidad entre otros. Sin embargo, la estructura institucional para la ejecución y monitoreo de esos proyectos y para el cumplimiento global de compromisos institucionales proviene del presupuesto nacional.

Viéndolo de esta manera, la asignación de los recursos establecidos en la Ley a MiAmbiente+ por parte del gobierno central, de alrededor de 211.30¹⁰ millones de lempiras

⁹ El resumen de implementación de La Política por eje estratégico y con un estimado de costo por acción se detalla en el Plan de Inversión. ítem 10 pág. 52- 54

¹⁰ 60 % son utilizados en pago de sueldos y salarios.

anuales, aunque insuficientes, son de vital importancia para el cumplimiento de la política y la consolidación de la estructura institucional requerida para su sostenibilidad.

La Política Nacional de Biodiversidad ha sido elaborada con el fin de llenar los vacíos existentes y avanzar en la consecución de las metas no alcanzadas en especial en el eje estratégico No. 2 que corresponde a la conservación de la biodiversidad en todas sus formas, y para lo cual propone acciones para la conservación de los ecosistemas, especies y genética, a través del desarrollo, educación y sensibilización de la población, gestionando el conocimiento científico y tradicional en el manejo y uso sostenible.

Asimismo, contribuye con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo Forestal (SIGMOF) del ICF, entre otros ya existentes en el país; el ordenamiento territorial, normativas para la protección de ecosistemas esenciales, vulnerables, monitoreo e investigación sobre especies amenazadas y en peligro de extinción y de ecosistemas.

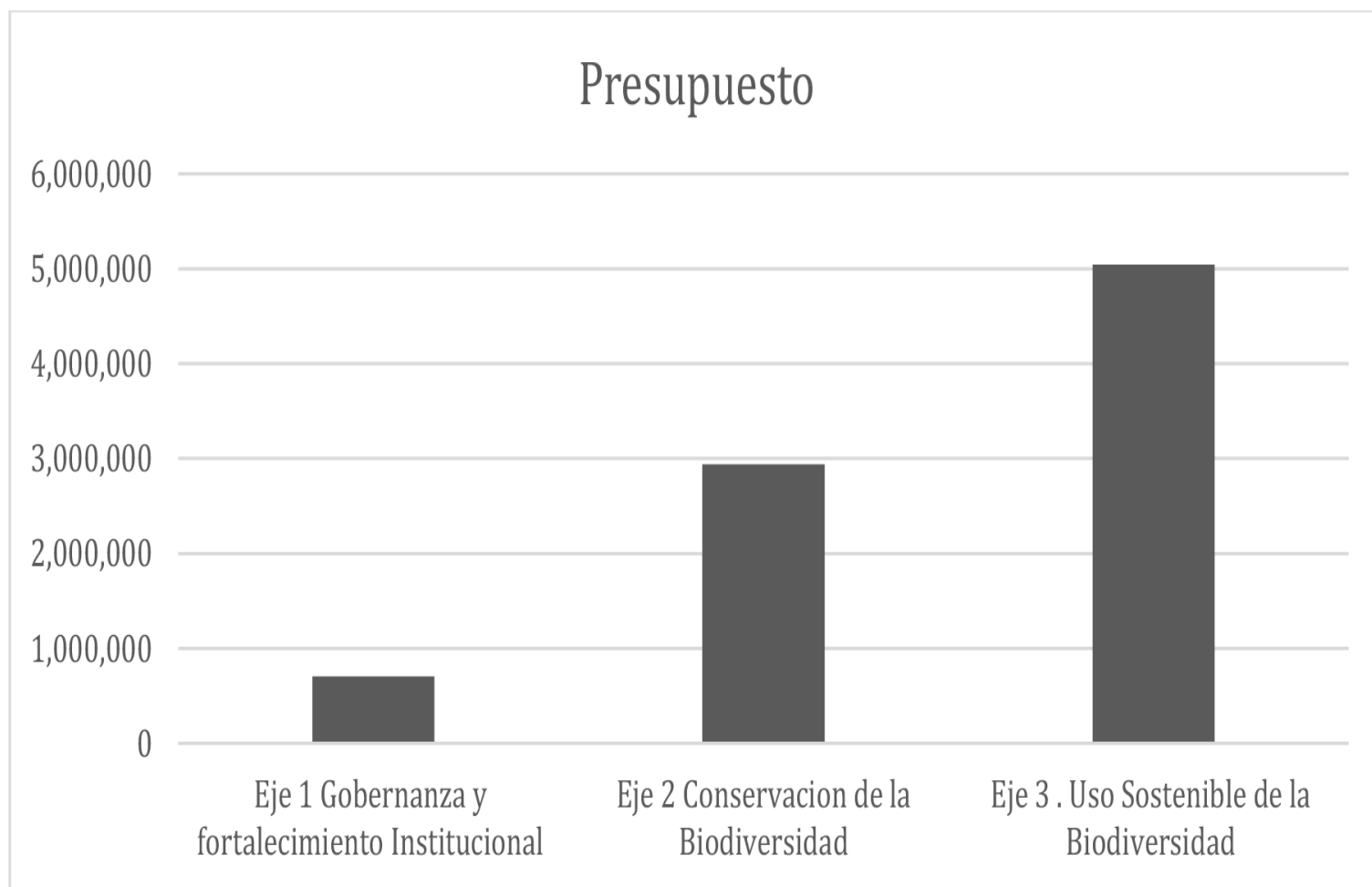
La política además se constituye en un pilar fundamental en la ruta que Honduras se ha trazado para lograr el reconocimiento como un país Megadiverso y Mega cultural y formar parte del grupo de Países Megadiversos”, los cuales son 18 países afines que funcionan como un grupo consultivo

y de cooperación que busca promover intereses y prioridades comunes relacionadas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Para los próximos cinco años, se necesitarán aproximadamente 40 millones de lempiras más para poder equilibrar las metas identificadas y los compromisos contractuales. Para poder responder a esta demanda, será necesario redefinir las prioridades en la institución (MiAmbiente+), sumando la incorporación de otros recursos como los del Fondo Verde a través de la Oficina Presidencial de Economía Verde (OPEV), al mismo tiempo continuar las alianzas con la cooperación internacional concentrando los esfuerzos mediante el diseño de una cartera de proyectos que contribuyan al logro de las diferentes metas planteadas.

Sumando a estos esfuerzos es necesario fortalecer los lazos de coordinación con las demás instituciones u actores afines que destinan o contribuyen con recursos financieros para la biodiversidad como ser el ICF, SAG y la Marina Mercante que tienen acciones directas en la conservación de los recursos naturales terrestres e hidrobiológicos. Así mismo habrá que propiciar el involucramiento de otras instituciones como el Instituto Hondureño de Turismo, Instituto de Antropología e Historia y las municipalidades, a fin de que incorporen más tangiblemente dentro de sus presupuestos acciones contempladas dentro de este instrumento.

Presupuesto por eje de la política de Biodiversidad



Ejes	Presupuesto
Eje 1 Gobernanza y fortalecimiento Institucional	705,000
Eje 2 Conservación de la Biodiversidad	2,940,000
Eje 3 . Uso Sostenible de la Biodiversidad	5045000

Proyectos con componentes de biodiversidad, en ejecución

1 o .	Nombre	3 Institución responsable	4 Iniciencia		5 Total
			6 nicio	7 in	
1	9 Proyecto para la Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental -PROLENCA	10 SAG	11 016	12 022	13 324.1
2	14 Proyecto de Seguridad Alimentaria y Adaptación al Cambio Climático en la Mosquitia	15 GTZ/ DICTA	16 017	17 020	18 22.0
3	19 Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos Conteniendo Mercurio y sus Desechos	20 MiAmbiente+	21 015	22 019	23 32.5
4	24 Proyecto Canadá-Honduras Agroforestal de Valor Agregado (CAHOVA)	25 Canadá/ ICF	26 016	27 021	28 208.7
5	29 Gestión sostenible de los recursos naturales con enfoque a la adaptación al cambio climático (PROCAMBIO)	30 GTZ/ ICF	31 017	32 021	33 216.0
6	34 Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial en la región Mosquitia. (PRAWANKA)	35 COSUDE/ MiAmbiente+	36 017	37 021	38 165.0
7	39 Resiliencia de la economía azul del ecosistema costero del norte de honduras (Mi pesca)	40 FOMIN/ Mi Ambiente	41 016	42 021	43 92.0
8	44 Programa de gobernanza hídrica territorial en región 13 – Golfo de Fonseca	45 GTZ/ Mi Ambiente	46 017	47 021	48 192.3
9	49 “Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Administración Territorial en el Río Plátano (PROFORCAT)”	50 GTZ/ ICF	51 017	52 020	53 89.1
10	Manejo sostenible de bosques (HO-1179)	54 Banco Mundial/finanzas	55 017	56 018	57 625.0
11	58 Turismo Verde Inclusivo, Eficiencia energética en el Sector Hotelero de Honduras	59 Mi Ambiente	60 019	61 022	62 32.5

1	Hotelero de Honduras	MiAmbiente	019	0 2 2		
1 2	63 Proyecto Rio Motagua	64	65 019	66 0 2 2	67	37.5
1 3	68 Proyecto CONECTA+	69 Mi Ambiente	70 019	71 0 2 2	72	332.5
1 4	73 Adaptación basada en Ecosistemas en el corredor Central (ADAPTAR C)	74 Mi Ambiente	75 019	76 0 2 2	77	100.0
1 5	78 Contaminantes orgánicos persistentes (COPs4)	79 Mi Ambiente	80 019	81 0 2 2	82	75.0
1 6	83 Jardín botánico Lancetilla	84 UNACIFOR	85 019	86 0 2 2	87	22.0
1 7	88 Apoyar la planificación estratégica para colaborar con el FVC y cumplir los compromisos nacionales en virtud del Acuerdo de Paris sobre el sector LULUF	89 Mi Ambiente/FVC	90 019	91 0 2 2	92	30.0
1 8	93 Entornos propicios para planificar, implementar, monitorear e informar de manera efectiva los procesos nacionales de adaptación estratégicos en Honduras	94 Mi Ambiente/FVC	95 019	96 0 2 2	97	28.0

Contribución Ambiental de Instituciones gubernamentales 2019

					Metas/Años				
Área ambiental	Objetivo	Institución	Indicador	Monto (L. millones)	Línea base 2018	2019	2020	2021	2022
Dirección, administración y coordinación legal y técnica superior	Propiciar un eficiente manejo de los recursos forestales que contribuya a la productividad, mejoramiento y sostenibilidad de los bosques productivos, generando empleo, ingresos y bienestar en toda la cadena productiva forestal.	I C F	N. A	32 5.0	N. A	N · A	N · A	N · A	N · A
Manejo de cuencas hidrográficas	Fomentar y coordinar la gestión del manejo integral de cuencas hidrográficas y la formulación de mecanismos de compensación por servicios ambientales para mejorar la calidad de vida de la población y al mismo tiempo restaurar y conservar las cuencas hidrográficas a nivel nacional.		# de microcuencas productoras de agua, bajo planes de manejo.	3.5	1 5	3 0	5 0	7 0	9 0
Áreas protegidas y vida silvestre	Manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), organizaciones Co-Manejadoras y propietarios privados.		# de áreas protegidas bajo planes de manejo implementándose	4.2	5 2	5 5	5 8	6 1	6 4
		% Áreas Protegidas con Planes de Manejo con Mecanismos Financieros de Sostenibilidad		8 8 · 5	9 0 · 5	9 4 · 5	9 8 · 5	1 0 · 0	

		No. de reservas naturales privadas gestionadas		4	6	8	10	12
Protección Forestal	Protección y conservación de áreas forestales con cobertura pinar con riesgo a incendios y plagas.	# de hectáreas protegidas.	16.8	1.6 m	1.6 m	1.6 m	1.6 m	1.6 m
		# de municipios ejecutando planes de protección forestal		125	125	125	125	125
Desarrollo Foresta Comunitario	Manejo integrado del bosque mediante la facilitación del desarrollo socio económico de comunidades asentadas y aledañas a las áreas forestales nacionales, en el marco de la Estrategia Nacional de Agroforestería Comunitaria.	# de Proyectos productivos establecidos como Sistemas Agroforestales.	30	10	10	10	10	
Manejo Forestal	Proponer políticas, elaborar estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección, restauración y el manejo sostenible de los recursos forestales en tierras forestales públicas y privadas	# de planes de manejo de los bosques nacionales, ejidales y privados aprobados.	20	37	40	45	50	55
		Miles de metros cúbicos de madera, producidos.		558	570	582	594	594
		% de tierras forestales bajo planes de manejo		66	71	76	81	81
		% de cobertura boscosa		485	499	499	500	500

			Número de Hectáreas de Tierras Forestales en Restauración Ecológica y Productiva		2 2 , 9 0 0	4 2 , 9 0 0	6 2 , 9 0 0	8 2 , 9 0 0	1 0 2 , 9 0 0
			# de toneladas métricas de la oferta de biomasa forestal		1 0 0 , 0 0 0	2 0 0 , 0 0 0	3 0 0 , 0 0 0	4 0 0 , 0 0 0	5 0 0 , 0 0 0
Dirección, administración y coordinación legal y técnica superior	Ejecutar acciones para el cuidado, protección y conservación del ambiente, mediante una gestión basada en los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso, eficiencia, eficacia y transparencia, realizando su quehacer electrónicamente para agilizar los procesos; encargándose de conservar un entorno o ambiente adecuado para la salud de las personas y propiciar un estilo de desarrollo sostenible, mediante la protección y el uso adecuado de los recursos naturales y sus ecosistemas. Utilizará sus unidades de apoyo: Planeamiento y evaluación de la gestión; Modernización institucional; Manejo y monitoreo regional; Cumplimiento Tratados Libre comercio y Acceso a la información	Mi Ambiente	N. A	10 6.8	N . A	N . A	N . A	N . A	N . A
			# de hectáreas afectadas por degradación y sequía (millones)	14. 9	1 . 5	1 . 3	1 . 2	1 . 0	1 . 0
	Acciones realizadas para regular el aprovechamiento del recurso hídrico del país:		# de mecanismos de compensación		1 5	2 5	4 0	6 0	6 5

Manejo de Recursos Hídricos	Servicios de hidroclimatología e hidrogeología; lucha contra la desertificación y sequía; y Conformación y fortalecimiento de consejos de cuencas.	ión de servicios ambientales en ejecución							
		# Consejos de Cuenca Conformados y fortalecidos.		4	6	8	10	12	
Adaptación y Mitigación al cambio climático	Coordinar acciones orientadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para la mitigación de los gases efecto invernadero y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.	# de mecanismos financieros para promover esquemas de pago de seguros climáticos y fondos de garantía.	3.0	1	2	3	3	3	
		% de disminución del aporte de GEI							
Evaluación y control del impacto ambiental	Dictar medidas de mitigación, con base a criterios técnicos, que las empresas y proyectos deben cumplir, a fin de evitar la contaminación y prevenir los riesgos que implica un uso inadecuado de los recursos naturales.	Número de Municipios Certificados en Licenciamiento y Gestión Ambiental	7.8	32	37	42	47	50	
		Índice de calidad de las instituciones públicas		35	37	38	40	40	
Promoción, Desarrollo y capacitación en la gestión ambiental	Generar instrumentos técnicos, normativos y metodológicos que guían, capacitan y permitan la incorporación de la temática de planificación del territorio, en los planes de acción ambiental de los municipios del país,	# de municipios que disponen adecuadamente sus residuos sólidos.	16.6	32	37	42	47	50	
		# de instituciones públicas y privadas participan en educación y sensibilización		8	10	12	14	16	
		# de municipios		4	5	6	6	10	

			con Planes Municipales, certificados						
Protección y conservación de la diversidad biológica	Promover y generar políticas, estrategias, leyes, protocolos, normativas y reglamentos para fomentar y regular la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos (marino - costeros y humedales).	6.7	# de áreas gestionadas como reservas del hombre y de la biósfera	5	6	0	0	0	
			# de sitios de importancia de vida silvestre declarados e implementando sus planes de conservación	8	9	10	11	14	
			# de estudios sobre el estado de conservación de los ecosistemas y especies marino costeros	4	6	8	10	10	
Estudio y control de contaminantes	Investigación, prestación de servicios laboratoriales, vigilancia ambiental y gestión ambientalmente racional de productos químicos, basados en principios de responsabilidad, honestidad, ética e integridad. Mide también los niveles de contaminación del agua, aire, suelo.	14.1	% de ejecución de las políticas y planes de acción locales para controlar la contaminación atmosféricas						
			% de disminución de descargas de aguas residuales vertidas sin tratar a los cuerpos de agua.						
Represa Nacaome	Aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, de la represa multiusos José Cecilio del Valle y la	21.2	# millones de M ³ /año de agua potable	39	39	39	39	39	

	operación y mantenimiento del Acueducto Regional del Valle de Nacaome.								
Represa El coyolar	Administrar y regular el agua de la represa, para lograr su optimización a través del Riego y generación de energía utilizando recursos renovables	# millones de M ³ de agua/año, para el riego	15.2	28	28	30	30	32	32
Conservación y recuperación de especies	Facilitar la protección y conservación de la fauna silvestre del país, mediante las experiencias de conservación ex situ en Centro Nacional de Conservación.	# de especies de fauna tratadas en el Centro Nacional de Conservación.	10.6						
Transferencias al sector público, privado y externo	Ofrecer un espacio económico y técnico a las instituciones relacionadas con el ambiente	% de cumplimiento de las obligaciones del Estado ante Organismos internacionales.	19.1	100	100	100	100	100	100
		No de municipios con Planes Municipales, certificados		4	5	6	6	10	10

8. Alcance, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación

La Política Nacional de Biodiversidad de Honduras tendrá un alcance de diez años con revisiones quinquenales según se establezca en su estrategia y plan de acción. A nivel institucional durante la implementación del plan se realizará un monitoreo continuo liderado por la dirección superior de MiAmbiente+, la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) y la Dirección General de Biodiversidad (Dibio), la cual deberá de reportar sistemáticamente los avances en la implementación del plan, así mismo será la encargada de la evaluar el grado de cumplimiento del Estado de Honduras en referencia a las Metas Aichi y los demás compromisos nacionales e internacionales adquiridos.

Es claro que la implementación de la política no solo es tarea de MiAmbiente+, sino que se requiere la participación de los diferentes actores y sectores por lo tanto para evaluar, monitorear y/o dar seguimiento a los indicadores y metas planteadas es necesario establecer un sistema oficial, sencillo, sistemático y ágil que permita evidenciar logros, limitantes y lecciones aprendidas.

En Honduras no se cuenta aun, con un sistema oficial, integrado y consolidado, en donde se sistematice y se difunda información sobre estadísticas e indicadores ambientales y climáticos, que apoye este tipo de evaluaciones; si bien hay iniciativas importantes como ser el Observatorio Nacional de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, la plataforma del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS)

y SINIA en MiAmbiente+, el Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo Forestal (SIGMOF) y el Sistema de Monitoreo del SINAPH en el ICF, entre otros geoportales que funcionan de manera incipiente.

Por lo cual es necesario ordenar y armonizar la información que cada uno esté o vaya a generar, a fin de que cada institución fortalezca y delimite el alcance de la gestión de la información y que a la vez se establezca el mecanismo de flujo y salida de esta, hacia un sistema compartido, actualizado y accesible a todos, facilitando de esta forma el monitoreo, evaluación y actualización de estos instrumentos de política.

A lo interno de MiAmbiente+, se recuperará el SINIA¹¹ como el sistema de monitoreo automatizado oficial, cuyo producto será la recolección, análisis y evaluación de los datos ambientales producidos en el país y vinculados a las competencias de la institución.

El SINIA no genera información, la recolecta, esta información proviene de los operadores del sistema como ser las direcciones de MiAmbiente+, así como las demás Instituciones generadoras de información. Su rol principal es la de mantener una base de datos geográficos, ambientales y estadísticos donde el público pueda consultar, no dejando de ser un apoyo logístico para MiAmbiente+.

El monitoreo y evaluación calificará el cumplimiento de los objetivos y políticas ambientales diseñadas para el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales. Las instituciones

¹¹ El SINIA es un instrumento de gestión ambiental básico para el desarrollo sustentable y promueve su planificación basada en información e indicadores generados por el monitoreo e investigaciones de la temática ambiental y de los recursos naturales.

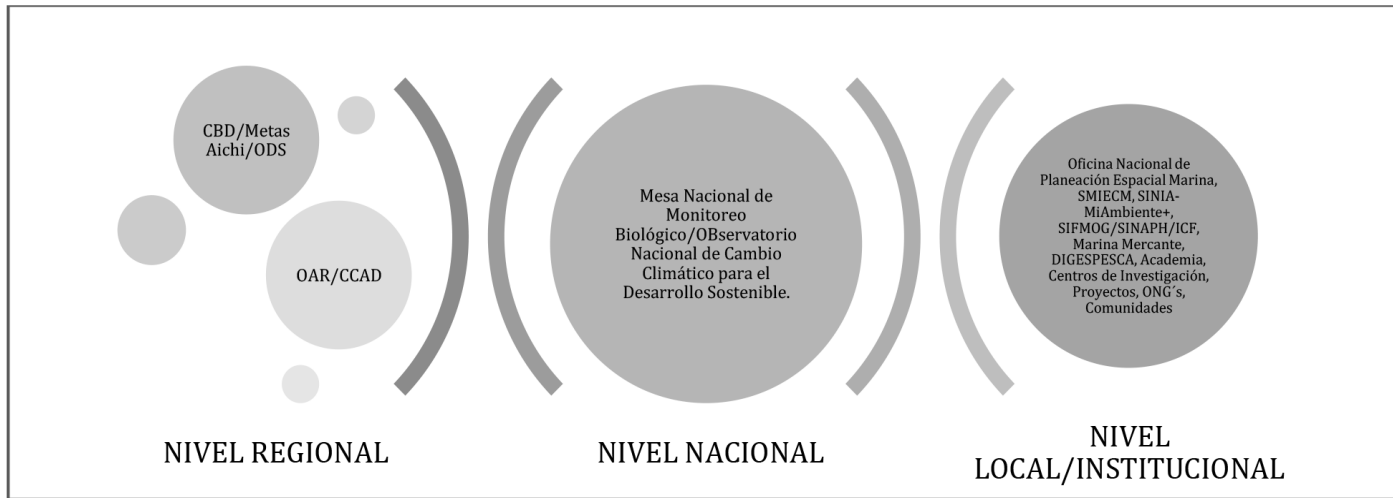
relacionadas al ambiente deberán definir en sus programas y proyectos, metas específicas con sus respectivos indicadores. Asimismo, es importante que estas instituciones produzcan y difundan de manera periódica, información sobre los instrumentos de gestión ambiental existentes.

Para lo cual se visualiza a la Mesa Nacional de Monitoreo Biológico como plataforma de gestión e integración conformada por los actores vinculados al monitoreo e investigación, que promueve la discusión y concertación sobre la temática para la incidencia en políticas y cuyo objetivo es contribuir con todas las entidades encargadas a incrementar el conocimiento sobre la biodiversidad en el país.

La MNMB es coordinada por MiAmbiente+, ICF y SAG a través de la Dirección General de Pesca y en ella participan la academia, ONG's comanejadoras de AP, Centros de Investigación y actores independientes con interés en la temática y que son los encargados de gestionar y generar la información primaria sobre la biodiversidad de Honduras.

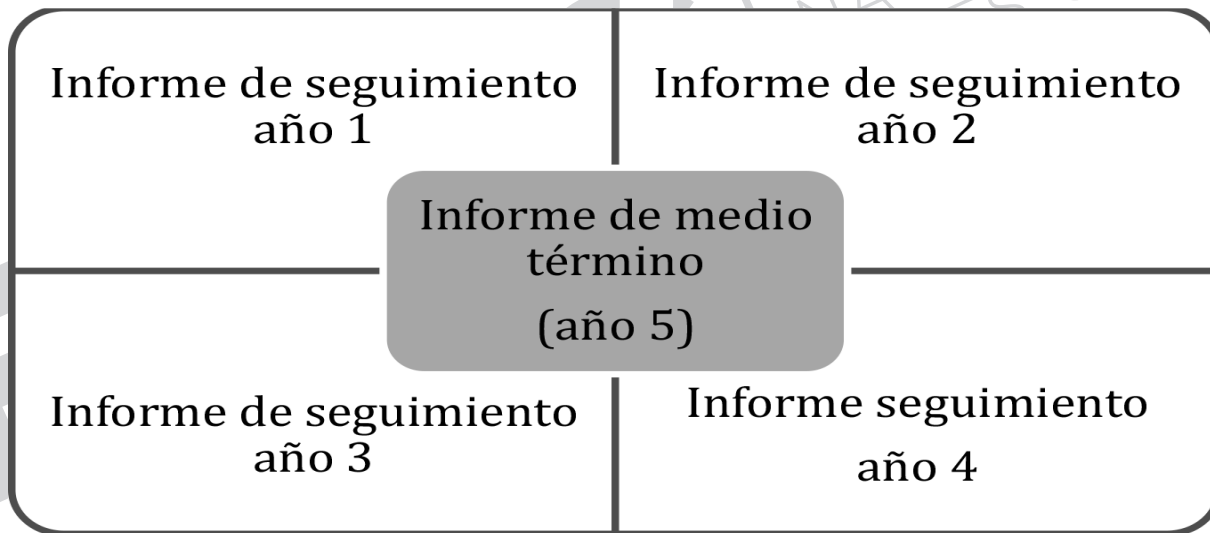
A nivel regional la política está alineada a los compromisos de Honduras en el marco de la CBD/Metas Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los cuales Honduras tiene que reportar sus avances periódicamente. Así mismo se visualiza como un ente colaborador al Observatorio Ambiental Regional que está propuesto y en diseño por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

A continuación, se presenta de manera resumida una aproximación a la integración de un sistema de monitoreo para la política:



Fuente: Elaboración propia

De manera operativa anualmente se elaborará un informe de seguimiento de la política, el cual refleje el nivel de cumplimiento de las metas y acciones propuestas, evalúe los avances y proponga acciones correctivas o de mejora. Estos servirán de insumos para la realización de una evaluación de medio término (5 años) que permita alinear u orientar las metas a nivel nacional e internacional.



Marco de Aplicación de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras

La estrategia para la implementación de la Política Nacional de Biodiversidad contempla a lo largo del mismo, los valores de participación, equidad, responsabilidad, respeto, compromiso y solidaridad, cuyo punto central es mejorar la calidad de vida de la sociedad hondureña. Conlleva el uso racional de la biodiversidad, la sostenibilidad ambiental, la equidad de género, el empoderamiento de las comunidades

forestales y grupos étnicos y el respeto de los derechos humanos.

También supone, la necesaria divulgación y capacitación del propio personal de Mi Ambiente, la apropiación de la Política por parte de los directores y de las diferentes Unidades de Apoyo, así como un adecuado sistema de seguimiento para ir midiendo los avances y actualizando la Política.

De igual manera, se ha considerado muy importante para el éxito de la implementación de la Política, la participación

de otras instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad, academia, comunidad en general y del sector privado. La descentralización y desconcentración deben ser principios fundamentales para la toma de decisiones. Para ello, en los esfuerzos de descentralización, deben hacerse esfuerzos de la labor común y las alianzas estratégicas con las municipalidades y mancomunidades.

La Política deberá:

- Lograr una participación ciudadana como medio generador de Gobernabilidad, que promueva la toma de decisiones y ejecución conjunta de acciones de entidades del sector público, privado y de la sociedad.
- Promulgar el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, aplicando acciones de crecimiento económico y competitividad fundamentado en la investigación científica aplicada.
- Promover el crecimiento económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible con rostro humano.
- Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la biodiversidad.
- Conservar y proteger las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, así como la protección de su potencial genético y de los recursos hídricos.
- Mejorar las condiciones de la biodiversidad para asegurar su resiliencia ante el cambio climático.

Como se implementará la Política:

- Fortaleciendo capacidades de instituciones gubernamentales, gobiernos locales, sociedad civil, sector privado y academia.
- Fomentando y fortaleciendo espacios existentes de participación social (para la toma de decisiones, gestión de la biodiversidad, gestión de riesgos y auditoría social) tales como los CODELES,

COCONA, Asociaciones de Co Manejo, Consejos de Cuenca, Organizaciones Agroforestales, Grupos Indígenas, entre otros.

- Fomentando la planificación e implementación del uso de los recursos a partir del ordenamiento territorial y uso adecuado del suelo.
- Mediante la descentralización y desconcentración de la gestión y decisiones promoviendo la autogestión y el desarrollo regional y municipal.
- Fomentando buenas prácticas ambientales, manejo integrado de plagas y de producción más limpia en sectores claves como la pesca, agricultura, turismo y forestal.
- Fortaleciendo mecanismos expeditos legales de aplicación de la normativa.
- Desarrollando y fortaleciendo mecanismos exitosos para la recuperación de áreas degradadas y mantener la cobertura vegetal, como los incentivos, la forestaría comunitaria y la promoción de la Responsabilidad empresarial.
- Vinculando la gestión del conocimiento (monitoreo, investigación), innovación y tecnología para mejorar las condiciones y resiliencia del ambiente y su uso sostenible.

Donde se implementará la Política:

- Deberá ser de aplicación nacional enfatizando en territorios con alta biodiversidad
- Especial atención a territorios indígenas y afro-hondureños con énfasis en aquellos socialmente excluidos (bajos IDH) y pobreza multidimensional.
- Especial atención a ecosistemas altamente amenazados, frágiles y vulnerables (ecosistemas marinos, humedales, costas, manglares, arrecifes de coral, bosques secos).
- En territorios con servicios ecosistémicos críticos (zonas de recarga hídrica) y aquellos que permitan la viabilidad y resiliencia de la biodiversidad

Quien implementará la Política:

- Por ley, MIAMBIENTE+ velará y coordinará la implementación de la Política Nacional de Biodiversidad bajo un marco de coordinación y participación intersectorial y de las municipalidades, los pueblos indígenas y afrodescendientes y las comunidades locales.
- Cada Lineamiento de política tiene un responsable institucional con competencia directa.
- Sectores productivos e instituciones vinculadas con beneficios y usos de los recursos naturales y su

biodiversidad (grupos agroforestales, agricultura industrial, maquila, productores de energía, agricultores y ganaderos).

- Gobiernos locales.
- Sector Académico incluyendo las Universidades públicas y privadas.
- Apoyo financiero, técnico de diferentes organismos internacionales los cuales faciliten la implementación de actividades priorizadas en el plan de acción.

Riesgos inherentes para la ejecución de la Política Nacional de Biodiversidad y posibles soluciones

Riesgo	Posibles soluciones
Falta de concreción de las acciones interinstitucionales de apoyo para el desarrollo del ambiente y para la descentralización.	Gestionar una mejor coordinación y apoyo sectorial e institucional de los actores clave, (todos están dentro del Gabinete Económico) para continuar desarrollando y fortaleciendo el sector ambiental y en particular el área de biodiversidad
No lograr los recursos presupuestarios para la ejecución la Política en MiAmbiente+, como resultado de la recesión y la crisis fiscal del Estado.	Gestionar el traspaso de todos los fondos propios a MiAmbiente+ y su cumplimiento paulatino de tal obligación de parte del Estado, aunque mucho del respaldo se encuentra en los proyectos.
La resistencia al cambio, reflejada en la falta de la respuesta operativa adecuada de parte de los diferentes niveles de ejecución operativa.	Los cambios institucionales requieren servicios especializados por firmas que conocen los métodos de introducir los cambios y acompañarlo por lo menos durante dos años.
La falta de continuidad a la ejecución de la Política entre las diferentes regionales de MiAmbiente+ y de otras instancias fuera de la institución.	Esta Política está íntimamente ligado a la Visión de País y Plan de Nación, ambas leyes de la República. Así mismo a la Agenda 2030 (ODS)

9. Plan de Acción

Eje No. 1: Gobernanza y Fortalecimiento Institucional.				Cumplimiento de Metas	
Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Resultado	Indicador	Corto	Largo
				Plazo	Plazo
1.1 El Estado fortalecerá la gobernanza en la conservación de la biodiversidad a través de la descentralización y la coordinación con las entidades correspondientes	1.1.1 Diseño e implementación de estrategias, programas y planes de prevención de impactos que reduzcan la alteración de los ecosistemas.	Estrategias, programas y planes de conservación y manejo sustentable de biodiversidad elaboradas y en ejecución.	No. de estrategias/programas elaborados e implementados.		
	1.1.2 Rescatar, reconocer, respetar y preservar los conocimientos tradicionales y culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Elaborados e Implementados instrumentos técnicos-legales de buenas prácticas que conservan el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y afrodescendientes.	No. instrumentos y prácticas implementadas.		
	1.1.3 Generar compromisos entre el gobierno, sector privado, sociedad civil, pueblos indígenas, afrodescendientes para la preservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémico.	Compromisos interinstitucionales consensuados y firmados	No. de convenios firmados		
	1.1.4 Fortalecer la capacidad institucional de planificación, gestión y	Entidades poseen instrumentos para la planificación y seguimiento de las	No. de instituciones y organizaciones capacitadas		

	ejecución en la conservación de la diversidad biológica.	actividades de biodiversidad.	No de acuerdos y convenios revisados y armonizados en cumplimiento. No. de Estrategias y Planes elaborados y en ejecución.	
<p>1.2 El Estado creará, consensuará y complementará los instrumentos jurídicos en materia de biodiversidad.</p>	<p>1.2.1 Promover las sinergias entre el marco jurídico nacional y su vinculación con los convenios internacionales afines como Diversidad Biológica (CDB), Cambio climático (CMNUCC) y Desertificación y sequía (UNCCD), para alcanzar objetivos comunes en el marco de la conservación de la biodiversidad.</p> <p>1.2.2 Fortalecer las capacidades e instancias del Poder Judicial en materia ambiental.</p> <p>1.2.3 Establecer protocolos que regulen la participación de actores locales y nacionales en la investigación, bioseguridad, biotecnología y bioprospección.</p>	<p>Armonizado el marco jurídico nacional e internacional a través de acuerdos y convenios interinstitucionales e intersectoriales para la protección, conservación y usos racionales de los RRNN.</p> <p>Definidas estrategias y planes de acción para el cumplimiento de los Acuerdos y convenios internacionales.</p> <p>Poder Judicial en conocimiento de las diferentes políticas, leyes, reglamentos y medidas ambientales.</p> <p>Elaborados e implementados Protocolos y reglamento sobre bioseguridad</p>	<p>No de acuerdos y convenios revisados y armonizados en cumplimiento.</p> <p>No. de Estrategias y Planes elaborados y en ejecución.</p> <p>No. de Talleres e instancias capacitadas.</p> <p>No. de protocolos elaborados e implementándose</p>	

<p>1.3 El Estado promoverá e implementará mecanismos financieros eficientes que permitan mejorar la gestión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>1.3.1 Establecer mecanismos financieros para mejorar la gestión de las entidades encargadas del cumplimiento del CDB y otros convenios, tratados y leyes enfocados en la conservación de la biodiversidad.</p>	<p>Se generado e implementado mecanismos financieros que brindan recursos a las entidades encargadas de salvaguardar la diversidad biológica y están mejorando su capacidad de respuesta en el campo.</p>	<p>No. de Fondos establecidos</p>	
--	---	---	-----------------------------------	--

Eje No. 2: Conservación de la Biodiversidad.				Cumplimiento de Metas	
Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Resultado	Indicador	Corto	largo
				Plazo	plazo
2.1 El Estado fortalecerá, implementará y coordinará mecanismos de conservación de la biodiversidad In situ	2.1.1. Fortalecer los mecanismos de conservación con el fin de mejorar el estado de los ecosistemas esenciales claves, poblaciones de especies amenazadas de alto valor ecológico, económico y cultural.	SINAPH fortalecido	No. de medidas de la Estrategia del SINAPH implementadas		
		Desarrollado instrumentos de ordenamiento territorial, manejo y protección de áreas protegidas y municipales	Nº de áreas protegidas privadas y públicas evaluadas establecidas. No. Planes Municipales de ordenamiento territorial. No de corredores biológicos establecidos.		
2.2 El Estado fortalecerá la implementación de mecanismos de conservación de la biodiversidad Ex situ.	2.2.1 Promover e implementar mecanismos e instrumentos de modalidad de manejo y conservación de especies de flora y fauna en peligro	Conservada la Diversidad genética de las especies.	No. centros de tenencia de flora y fauna establecida, pública o privadas.		
		Reactivada la Red Nacional de Conservación Ex Situ.	No. programas de apoyo elaborados.		
2.3 El Estado mejorará la Gestión del Conocimiento sobre la biodiversidad.	2.3.1 Transversalizar la temática de conservación de la biodiversidad a todos los niveles educativos.	Incorporadas en las instituciones académicas curriculas en materia ambiental y conservación de la biodiversidad.	No. de instituciones académicas con pensum de biodiversidad y educación ambiental.		

	2.3.2 Promover la gestión del conocimiento tradicional sobre la biodiversidad para conocerlo, valorarlo y protegerlo.	Implementadas prácticas y conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y afrodescendientes para el uso sostenible de los recursos naturales.	No. de comunidades y pueblos tradicionales capacitados.		
	2.3.3 Desarrollar instrumentos generadores de información que contribuyan al manejo sostenible de los recursos y su biodiversidad.	Elaborado diagnóstico de la situación actual de la biodiversidad. Generado Inventarios de biodiversidad Planes de conservación	No. de diagnóstico/inventarios de especies flora y fauna prioritarios No. Planes de conservación de especies y ecosistemas claves		
2.4 El Estado promoverá mecanismos de adaptación y reducción del riesgo al cambio climático orientados a la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	2.4.1 Identificadas y llevadas a la práctica las medidas para mitigar y reducir las amenazas del cambio climático	Implementadas medidas de adaptación al cambio climático	No. de medidas de adaptación al cambio climático implementadas		

Eje No. 3: Uso Sostenible de la Biodiversidad.				Cumplimiento de Metas	
Lineamiento de Política	Acciones Estratégicas	Resultado	Indicador	Corto	largo
				Plazo	plazo
3.1 El Estado impulsará el uso sostenible de la biodiversidad de forma participativa e inclusiva.	3.1.1 Promover estudios de valoración económica, bioprospección y cultural de los bienes y servicios ecosistémicos.	Valoración de los servicios ecosistémicos reconocidos e incorporados en la contabilidad nacional	No. de estudios de Valoración realizados		
	3.1.2 Elaborar, promover e implementar buenas prácticas en el sector productivo y de infraestructura, para la conservación de la biodiversidad.	El sector productivo y de infraestructura adoptan e implementan buenas prácticas de conservación de la biodiversidad	No. de guías de buenas prácticas elaboradas. No. de buenas prácticas implementadas		
3.2 El Estado consolidará e implementará incentivos económicos y no económicos sobre el uso sostenible de la biodiversidad.	3.2.1 Crear y Fortalecer incentivos de gestión responsable sobre el uso sostenible de la biodiversidad.	Estableciendo un sistema de certificación para los distintos sectores implementando buenas prácticas ambientales establecidos mecanismos financieros como incentivo a la Biodiversidad	No. de fondos gestionados para brindar incentivos económicos en distintos No. de certificados establecidos para brindar incentivos económicos		

	<p>3.2.2 Establecer de estudios poblaciones para la definición de cuotas, vedas, moratorias de captura y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>Definidos instrumentos de planificación, manejo y conservación de biodiversidad en base al conocimiento real de las dinámicas de poblaciones de especies de flora y fauna de interés comercial y biológico</p>	<p>No. de estudios poblacionales de flora y fauna enfocado en especies prioritarias realizados</p> <p>No. de instrumentos de planificación y manejo elaborados</p> <p>No. de cuotas/ vedas establecidas</p>	
<p>3.2.3 Fomentar las cadenas de valor económico que favorezca el uso y aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad</p>	<p>Cadenas de valor implementándose bajo mecanismo de que favorecen la conservación de biodiversidad y la producción sostenible</p>	<p>No de cadenas productivas Implementado estándares de sostenibilidad ambiental.</p>		

10. Plan de Inversión

Política Nacional de Biodiversidad													
Eje No. 1: Gobernanza y Fortalecimiento Institucional													
Acciones estratégicas	Indicador	Responsable	Metas/años					Inversión/año (miles de Lempiras)					
			2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	
1.1.1 Diseño e implementación de estrategias, programas y planes de prevención de impactos que reduzcan la alteración de los ecosistemas.	No.de estrategias/programas elaborados	MiAmbiente, JCF, SAG, Otros	0	1	1	0	1	0	135,000	0	135,000	0	135,000
1.1.2 Rescatar, reconocer, respetar y preservar los conocimientos tradicionales y culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes	No. instrumentos y prácticas implementadas	MiAmbiente, JCF, SAG, Otros	2	1	1	1	1	0	300,000	150,000	150,000	150,000	150,000
1.1.3 Generar compromisos entre el gobierno, sector privado, sociedad civil, pueblos indígenas, afrodescendientes para la preservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémico.	No. de convenios firmados	Mi Ambiente	0	2	2	2	2	0	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000
1.1.4 Fortalecer la capacidad institucional de planificación, gestión y ejecución en la conservación de la diversidad biológica.	No. de instituciones y organizaciones capacitadas	Mi Ambiente	0	5	5	5	5	0	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000

1.2.1 Promover las sinergias entre el marco jurídico nacional y su vinculación con los convenios internacionales afines como Diversidad Biológica (CDB), Cambio climático (CMNUCC) y Desertificación y sequía (UNCCD), para alcanzar objetivos comunes en el marco de la conservación de la biodiversidad.	No de acuerdos y convenios revisados y armonizados en cumplimiento.	Mi Ambiente, ICF, SAG, otros	0	1	1	0	1	0	35,000	0	35,000				
1.2.2 Fortalecer las capacidades e instancias del Poder Judicial en materia ambiental.	No. de Estrategias y Planes elaborados y en ejecución	Mi Ambiente, ICF, SAG, otros	0	1	1	0	1	0	135,000	0	135,000				
1.2.3 Establecer protocolos que regulen la participación de actores locales y nacionales en la investigación, bioseguridad, biotecnología y bioprospección.	No. de Talleres e instancias capacitadas	Mi Ambiente, ICF, SAG, otros	0	1	1	1	1	0	60,000	60,000	60,000				
1.3.1 Establecer mecanismos financieros para mejorar la gestión de las entidades encargadas del cumplimiento del CDB y otros convenios, tratados y leyes enfocados en la conservación de la biodiversidad.	No. de protocolos elaborados e implementándose	Mi Ambiente	0	1	1	1	0	0	135,000	135,000	0				
	No. de Fondos Establecidos	Mi Ambiente, ICF, SAG, ONGs	0	1	0	1	0	0	150,000	150,000	0				
SUB TOTAL											0	1,140,000	840,000	685,000	705,000

Eje No. 2. Conservación de la biodiversidad.													
Acciones estratégicas	Indicador	responsabi e	Metas/años					Inversión/año (miles de Lempiras)					
			2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	
2.1.1. Fortalecer los mecanismos de conservación con el fin de mejorar el estado de los ecosistemas esenciales claves, poblaciones de especies amenazadas de alto valor ecológico, económico y cultural.	No. de medidas de la Estrategia del SINAPH implementadas	ICF	0	2	2	2	2	0	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
	No. de áreas protegidas privadas y públicas evaluadas establecidas.												
	No. Planes Municipales de ordenamiento territorial.	Alcaldías	0	1	0	0	1	0	1,000,000	0	0	0	1,000,000
2.2.1 Promover e implementar mecanismos e instrumentos de modalidad de manejo y conservación de especies de flora y fauna en peligro	No. de corredores biológicos establecidos.	ICF, MIAMBIENTE	0	1	0	1	0	0	1,000,000	0	0	1,000,000	0
	No. centros de tenencia de flora y fauna establecida, pública o privadas.	Mi Ambiente, ICF	0	0	1	0	0	0	0	1,500,000	0	0	0
2.3.1 Transversalizar la temática de conservación de la biodiversidad a todos los niveles educativos.	No. de instituciones académicas con pensum de biodiversidad y educación ambiental.	MiAmbiente, ICF, Academia otros	0	1	1	1	1	0	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000

2.3.2 Promover la gestión del conocimiento tradicional sobre la biodiversidad para conocerlo, valorarlo y protegerlo.	No. de comunidades y pueblos tradicionales capacitados.	MiAmbiente	0	2	2	2	2	2	0	70,000	70,000	70,000	70,000
2.3.3 Desarrollar instrumentos generadores de información que contribuyan al manejo sostenible de los recursos y su biodiversidad.	No. de diagnóstico/inventarios de especies flora y fauna prioritarios	ICF, Academia, MiAmbiente	0	1	1	1	1	1	0	250,000	250,000	250,000	250,000
2.4.1 Identificadas y llevadas a la práctica las medidas para mitigar y reducir las amenazas del cambio climático	No. Planes de conservación de especies y ecosistemas claves	ICF, MiAmbiente	0	1	0	1	1	1	0	500,000	0	500,000	500,000
	No. de medidas de adaptación al cambio climático implementadas	MiAmbiente	0	1	2	2	1	0	0	400,000	800,000	800,000	800,000
SUB TOTAL										3,540,000	2,940,000	2,940,000	2,940,000

Eje No. 3. Uso sostenible de la biodiversidad.												
Acciones estratégicas	Indicador	Responsable	Metas/Año					Inversión/año (miles de Lempiras)				
			2019	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
3.1.1 Promover estudios de valoración económica, bioprospección y cultural de los bienes y servicios ecosistémicos.	No. de estudios de Valoración realizados	Mi Ambiente, ICF	0	1	1	0	300,000	300,000	0	0	300,000	
3.1.2 Elaborar, promover e implementar buenas prácticas en el sector productivo y de infraestructura, para la conservación de la biodiversidad.	No. de guías de buenas prácticas elaboradas. No. de buenas prácticas implementadas	Mi Ambiente. ICF, SAG Mi Ambiente. ICF, SAG	0	1	1	1	100,000	100,000	100,000	100,000	300,000	
3.2.1 Crear y Fortalecer incentivos de gestión responsable sobre el uso sostenible de la biodiversidad.	No. de fondos gestionados para brindar incentivos económicos en distintos No. de certificados establecidos para	Mi Ambiente. ICF, SAG Mi Ambiente. ICF, SAG	0	0	1	0	0	150,000	0	0	150,000	
			0	1	1	1	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	

11. Bibliografía

- AFE-COHDEFOR/SERNA/TNC/USAID/WWF. 2008. Elaboración de Un Análisis de Vacíos Biofísicos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). 100 pag.
- Dibio. 2017, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y Plan de Acción 2018-2022. Dirección General de Biodiversidad (MiAmbiente+). Tegucigalpa, Honduras.
- Carrasco, J.C. y Caviedes, V. 2014. Diagnóstico de los Ecosistemas Marino – Costeros y de Agua Dulce de Honduras: Basado en Análisis de Viabilidad, Amenazas y Situación. ICF y USAID Pro-Parque. 102 p.
- Coordinación General de Gobierno. 2019. Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Nacional de Biodiversidad y Su Plan de Acción 2015 – 2020. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, 2015
- Gobierno de Honduras. 2010. Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010–2022.
- House, P. et al. 2002. Racionalización del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras Volumen II, Biodiversidad de Honduras 18 páginas.
- House P. y Rivas M., 2008. Elaboración de Un Análisis de Vacíos Biofísicos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). 100 pag.
- Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). 2017. Mapa de cobertura forestal de Honduras. Tegucigalpa, M.D.C.
- Mi ambiente. 2015. V Informe Nacional de Biodiversidad. Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas. Tegucigalpa, M.D.C.
- Portillo-Reyes, H.O. 2007. Recopilación de la Información Sobre la Biodiversidad de Honduras. Informe Final de Consultoría. Tegucigalpa: INBIO-Dibio.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). 2001. Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción. 51 pag.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). 2014. V Informe Nacional de Biodiversidad.

12. Anexos

12.1 Glosario

Descripción	Definición
Bien Ecosistémico.	Es un producto de la naturaleza directamente aprovechado por el ser humano.
Biodiversidad	La variedad de formas de vida: las diferentes plantas, hongos, animales, microorganismos y organismos, los genes que ellos contienen, y los ecosistemas a los cuales se vinculan.
Biotecnología.	Se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.
Bioseguridad.	Serie de medidas y normas que tratan de preservar la seguridad del medio ambiente en general y de los trabajadores, pacientes y visitantes de algún lugar donde se utilizan elementos físicos, químicos o biológicos, sobre todo sangre y fluidos corporales, que pueden provocar daño, por su carácter potencialmente infeccioso o contaminante.
Bioprospección.	Es la búsqueda sistemática, clasificación e investigación para fines comerciales u holísticos de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con valor económico actual o potencial, que forman parte de la biodiversidad.

Conocimiento tradicional	Conocimiento que sobre la biodiversidad y su uso poseen las comunidades locales y diferentes grupos étnicos y que se transmite de generación en generación
Conservación	La protección, mantenimiento, manejo, uso sostenible, restauración y fortalecimiento del ambiente natural.
Compensación por bienes y servicios ecosistémicos.	Es la retribución que una persona, grupo, comunidad, empresa o institución está dispuesta a efectuar, ya sea de manera económica, en especie o en cambios propositivos de actitud para contribuir a la protección de los ecosistemas, los cuales son indispensables para satisfacer las actividades básicas de las personas y mejorar así su calidad de vida, desarrollo de actividades económicas y culturales de las presentes y futuras generaciones.
Conocimiento Tradicional Ecológico	El conocimiento tradicional ecológico (CTE) es un sistema de conocimientos, tradiciones, prácticas e instituciones desarrollados y sostenidos por comunidades indígenas en interacción con su ambiente biofísico.
Conectividad Biológica.	Es aquella que asegura diferentes formas de desplazamiento de materiales, especies, poblaciones e individuos.
Conectividad Ecológica.	Es el grado en el que un paisaje en particular facilita o impide el flujo de los organismos entre diversos ecosistemas, hábitats o comunidades de especies. La conectividad puede dividirse de manera general como ser: conectividad <i>Estructural</i> determinada por la distribución espacial de los diferentes tipos de hábitat en el paisaje e implica la distancia que deben atravesar las especies y <i>Funcional</i> que hace referencia a las diferentes respuestas conductuales por parte de las especies a la estructura física del paisaje.
Conservación in situ	Conservar especies dentro de su hábitat natural de ocurrencia
Conservación ex situ	Conservación de especies fuera de su hábitat natural, por ejemplo, zoológicos, jardines botánicos, banco de semillas
Corredor Biológico	Área definida geográficamente que maximiza y asegura la conectividad entre las áreas naturales legalmente protegidas, las áreas de conexión biológica entre aquellas, los paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados, que asegura el mantenimiento de la biodiversidad, los procesos ecológicos y evolutivos, los servicios ecosistémicos asociados y los beneficios que éstos generen a las comunidades locales la sociedad en general.

Ecosistema.	Se entiende por un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.
Educación Ambiental	Proceso que conduce al ser humano a comprender el concepto de biodiversidad en sus tres componentes: especies, genes y ecosistemas. Esa comprensión lleva a que se interiorice la percepción del significado de la vida en la tierra, lo cual contribuye al desarrollo de una nueva ética de respeto a la vida en todas sus formas, que oriente la relación entre el ser humano y su entorno.
Endémico (a)	Especie restringida a una región o localidad específica.
Especie exótica o introducida	Una especie que se da en un área fuera de su ámbito naturalmente conocido como un resultado de dispersión accidental o intencional realizado por actividades humanas (incluye organismos exóticos, organismos transgénicos y genéticamente modificados).
Gen	La unidad funcional de la herencia (ADN), localizado en los cromosomas de todos los seres vivos.
Hábitats Naturales.	Es el lugar en el que vive una población biológica, ya que reúne las condiciones adecuadas para que las especies puedan reproducirse, perpetuando su presencia.
Prevención	Todas aquellas actividades tendientes a evitar el impacto sobre el ambiente.
Mitigación	Todas aquellas actividades tendientes a disminuir los efectos como consecuencia de un impacto.
Monitoreo	Medición de una situación en una serie cronológica, seguimiento a procesos de investigación básica y aplicada.
Servicios Ambientales	Se derivan a partir de las funciones, condiciones y procesos naturales que interactúan en los ecosistemas y agroecosistemas e inciden directa e indirectamente en la protección y mejoramiento del ambiente y al mismo tiempo generan servicios útiles que mejoran la calidad de la vida de las personas; entre los que están: La captación hídrica, protección de suelo, control de inundaciones, fijación de carbono, belleza escénica entre otros.
Servicios Ecosistémicos	Los servicios que son producto de las funciones y atributos de los ecosistemas.

Utilización sostenible	Se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
ICF	Instituto de Conservación Forestal
PBH	Política de Biodiversidad de Honduras

Artículo 2.-El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LIC. LILIAM LIZETH RIVERA HIPP
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ABG. NARCISO ENRIQUE MANZANARES ROJAS
SECRETARIO GENERAL